

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PUBLICO

CLASIFICADOR FUNCIONAL
PROGRAMATICO, CLASIFICADORES
PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y
GASTOS, CLASIFICADOR DE FUENTES DE
FINANCIAMIENTO Y CLASIFICADOR
INSTITUCIONAL

Clasificadores a ser utilizados por las entidades públicas en las diferentes etapas del proceso presupuestario y que empezarán a registrar a partir de la Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009

INDICE

INTRODUCCION

ADMINISTRACION FINANCIERA

PRESUPUESTO PÚBLICO

CAPITULO I. CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMATICO

- A) CLASIFICADOR FUNCIONAL
- B) CLASIFICADOR PROGRAMATICO

CAPITULO II. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS

ESTRUCTURA DE LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS
CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE INGRESOS
CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS

CAPITULO III. CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO IV. CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

INTRODUCCION

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, conjuntamente con las diferentes Direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado los nuevos Clasificadores Presupuestarios, tanto del Funcional Programático como de Ingresos y Gastos, ha ser utilizados en las diferentes etapas del proceso presupuestario del sector público.

Estos nuevos clasificadores tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información con fines estadísticos, estudio y análisis de la materia fiscal, estandarización con la clasificación internacional, así como facilitar la automatización de los estados financieros.

Estos clasificadores presupuestarios van a contribuir a la generación de información confiable, relevante, comprensible, oportuna y consistente.

Para su elaboración se tomo en cuenta los requerimientos de las diferentes áreas del MEF y Entidades Públicas, así como del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001, del Fondo Monetario Internacional.

Este Clasificador Presupuestario tiene como objetivo registrar una sola vez las transacciones que permita que en forma automática tener múltiples salidas de información.

ADMINISTRACION FINANCIERA

La Administración Financiera del Sector Público está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico financiero, cuya titularidad corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos encargados de su administración conforme a Ley.

La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

La Administración Financiera del Sector Público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos.

Son principios que enmarcan la Administración Financiera del Estado la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia.

La Administración Financiera del Sector Público se sujeta a la regla de la centralización normativa y descentralización operativa en un marco de integración de los sistemas que la conforman.

Los sistemas que conforman la Administración Financiera están constituidos por el Sistema Nacional de Presupuesto, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento y Sistema Nacional de Contabilidad.

Los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público se vinculan e interactúan con las Unidades Ejecutoras, quienes constituyen el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público.

Se entiende como Unidad Ejecutora, aquella dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que determina y recauda ingresos, contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas, recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento, y se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

EL PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMATICO

CAPITULO I

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMATICO

La Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo dispone que mediante Decreto Supremo se aprobará el Clasificador Funcional, la misma que se concretizó a través del Decreto Supremo N° 068-2008-EF, que tiene como propósito la homogenización y sistematización de la información con fines estadísticos, así como el estudio y análisis de la materia fiscal, en el que se distingue el “Clasificador Funcional” y el “Clasificador Programático”.

a) CLASIFICADOR FUNCIONAL

El Clasificador Funcional facilita el análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado. Este clasificador tiene carácter fijo y propósitos comparativos a nivel internacional.

El Clasificador Funcional está desagregado en Funciones, Programas Funcionales y Sub – Programas Funcionales.

Las Funciones están desagregadas en 25, y determinan las principales áreas de acción que desarrolle el Estado, las cuales pueden vincular a uno o varios ministerios, las cuales se detallan a continuación:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| - Legislativa | - Minería |
| - Relaciones Exteriores | - Industria |
| - Planeamiento, Gestión y | - Transporte |
| Reserva de Contingencia | - Comunicaciones |
| - Defensa y Seguridad Nacional | - Medio Ambiente |
| - Orden Público y Seguridad | - Saneamiento |
| - Justicia | - Vivienda y Desarrollo Urbano |
| - Trabajo | - Salud |
| - Comercio | - Cultura y Deporte |
| - Turismo | - Educación |
| - Agropecuaria | - Protección Social |
| - Pesca | - Previsión Social |
| - Energía | - Deuda Pública |

La utilidad de esta clasificación estriba en determinar las tendencias del gasto público, e informarle a la opinión pública en qué se está gastando la plata el gobierno.

El Clasificador Funcional permite estandarizar con el Clasificador Internacional. Este clasificador lo que hace es relacionar las funciones del Estado Peruano con las funciones establecidas en la clasificación internacional.

ESTANDARIZACION DEL CLASIFICADOR	
CLASIFICADOR INTERNACIONAL	PERU
1 Servicios públicos generales Órg. Ejec. y leg. asuntos fin. y fisc. asuntos exteriores. Ayuda económica exterior / Servicios generales. Investigación básica / Investigación y desarrollo. Servicios públicos generales n.e.p Transac. deuda / Transf. carácter general	1 Legislativa
	2 Relaciones Exteriores
	3 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
	4 Deuda pública
2 Defensa	5 Defensa y seguridad nacional
3 Orden público y seguridad	6 Orden público y seguridad
	7 Justicia
4 Asuntos económicos -Asuntos económicos, comerciales y laborales -Agricultura, silvicultura, pesca y casa -Combustibles y energía -Minería, manufactura y construcción -Transporte -Comunicaciones -Otras Industrias -Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos -Asuntos económicos n.e.p	8 Trabajo
	9 Comercio
	10 Turismo
	11 Agropecuaria
	12 Pesca
	13 Energía
	14 Minería
	15 Industria
	16 Transportes
	17 Comunicaciones
	18 Medio Ambiente
	19 Saneamiento
6 Vivienda y desarrollo urbano	20 Vivienda y desarrollo urbano
7 Salud	21 Salud
8 Cultura y deporte	22 Cultura y deporte
9 Educación	23 Educación
10 Protección y previsión	24 Protección Social
	25 Previsión Social

El Clasificador Funcional también permite mantener el registro histórico de las estadísticas presupuestales.

Este nuevo clasificador tiene la importancia de que mantiene una relación con el clasificador que se está utilizando hasta el año 2008. Por ejemplo la función 11 Industria, Comercio y Servicios tiene una relación con tres (3) funciones: 10 Industria, 11 Comercio y 12 Turismo.

La estructura está conformada por:

ESTRUCTURA		
FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL
25 Funciones	53 Programas	118 Subprogramas

CLASIFICACION FUNCIONAL			
Actual		Nueva clasificación	
1	Legislativa	1	Legislativa
13	Relaciones Exteriores	2	Relaciones Exteriores
3	Administración y planeamiento	3	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
		25	Deuda pública
7	Defensa y seguridad nacional	4	Defensa y seguridad nacional
		5	Orden público y seguridad
2	Justicia	6	Justicia
15	Trabajo	7	Trabajo
11	Industria, comercio y servicios	14	Industria
		8	Comercio
		9	Turismo
4	Agraria	10	Agropecuaria
12	Pesca	11	Pesca
10	Energía y recursos minerales	12	Energía
		13	Minería
16	Transportes	15	Transportes
6	Comunicaciones	16	Comunicaciones
14	Salud y saneamiento	20	Salud
		17	Medio Ambiente
		18	Saneamiento
17	Vivienda y desarrollo urbano	19	Vivienda y desarrollo urbano
9	Educación y cultura	22	Educación
		21	Cultura y deporte
5	Protección y previsión social	23	Protección Social
		24	Previsión Social

Clasificador Funcional

Función		
	Programa Funcional	
		Sub - Programa Funcional

01 Legislativa

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la elaboración de leyes así como otras acciones ligadas a la actividad legislativa.

001 Acción legislativa

Conjunto de acciones inherentes a la acción legislativa.

0001 Acción legislativa

Comprende las acciones del órgano legislativo, relacionadas a la elaboración de dispositivos normativos y a la fiscalización de la gestión pública.

02 Relaciones exteriores

Corresponde al nivel máximo de agregación de la acción gubernamental en el contexto internacional, garantizando la promoción de la imagen del Perú en el exterior, la cooperación técnica y la defensa de los intereses peruanos en el exterior.

002 Servicio diplomático

Conjunto de acciones desarrolladas, para promover, ejecutar y evaluar la política exterior con otros Estados, en las áreas: política, diplomática, social, cultural y comercial, así como en todas las cuestiones que atañen a los límites internacionales de la República, a las zonas fronterizas y a los espacios aéreo y marítimo. También comprende la promoción, ejecución y evaluación de las acciones de política exterior en el ámbito de los organismos multilaterales de carácter político, social, cultural, científico y tecnológico.

0002 Servicio diplomático

Comprende las acciones desarrolladas bilateral o multilateralmente, a través de la Cancillería y del servicio exterior, para la administración de los intereses y relaciones internacionales, propiciando negociaciones y acuerdos en representación del Gobierno Peruano ante los demás gobiernos y Organismos Internacionales.

003 Cooperación internacional

Conjunto de acciones desarrolladas, para promover y ejecutar la cooperación internacional.

0003 Cooperación internacional

Comprende las acciones vinculadas a la participación peruana en los organismos internacionales, en los programas regionales de cooperación técnica y científica y en el apoyo a diversas instituciones que contribuyan a los objetivos de esa cooperación.

03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los fondos públicos. Incluye la previsión de la Reserva de Contingencia.

004 Planeamiento gubernamental

Conjunto de acciones inherentes a la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de resultados, de políticas, planes y programas.

0004 Rectoría de sistemas administrativos

Comprende las acciones inherentes a los órganos rectores de los sistemas administrativos orientadas a promover la eficacia y eficiencia, mediante la regulación del uso de los recursos públicos por parte de las entidades de la administración pública.

0005 Planeamiento institucional

Comprende las acciones de prospección, diagnóstico, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción del Estado.

005 Información pública

Conjunto de acciones inherentes a la producción, actualización, conservación y difusión de información cualitativa y cuantitativa vinculadas al ejercicio de la gestión pública.

0006 Información pública

Comprende las acciones destinadas a la producción, actualización, conservación y difusión de información cualitativa y cuantitativa vinculada a la gestión pública. Incluye la información estadística, geográfica, meteorológica, cartográfica y similares.

006 Gestión

Conjunto de acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional, orientado al logro de los

objetivos que persigue el Gobierno.

0007 Dirección y supervisión superior

Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad.

0008 Asesoramiento y apoyo

Comprende las acciones de asesoramiento técnico y jurídico, incluyendo las administrativas, necesarias para la operatividad de la entidad.

0009 Soporte tecnológico

Comprende las acciones de soporte tecnológico orientado a garantizar el funcionamiento adecuado de las entidades.

0010 Infraestructura y equipamiento

Comprende las acciones orientadas a proveer la infraestructura y equipo necesarios para el adecuado desempeño de las entidades públicas. No incluye la infraestructura de uso público como la de riego, transporte, pesca y saneamiento.

0011 Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos

Comprende las acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores, orientadas a mejorar su desempeño en las entidades públicas.

0012 Control interno

Comprende las acciones orientadas al control gubernamental, así como la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad del mecanismo de obtención de los fondos y de la ejecución del ingreso y del gasto público en cada pliego.

007 Recaudación

Conjunto de acciones orientadas a garantizar la administración, fiscalización y recaudación de los recursos públicos.

0013 Recaudación

Comprende las acciones orientadas a garantizar la recaudación de los recursos públicos generada por las entidades recaudadoras a nivel nacional y subnacional.

008 Reserva de contingencia

Comprende la previsión de la reserva de contingencia que corresponde a los

gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

0014 Reserva de contingencia

Comprende la previsión de la reserva de contingencia que corresponde a los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

009 Ciencia y tecnología

Conjunto de acciones desarrolladas para promover el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico.

0015 Investigación básica

Comprende las acciones para el trabajo teórico o experimental, desarrollado principalmente para la adquisición de nuevos conocimientos de los fundamentos subyacentes a los fenómenos y actos observables, sin estar destinado a uso o aplicación específica.

0016 Investigación aplicada

Comprende las acciones para la investigación original concebida por el interés de adquirir nuevos conocimientos y orientarlos a una finalidad u objetivo práctico específico.

0017 Innovación tecnológica

Comprende las acciones orientadas a generar una mejora en la calidad y eficiencia de los procesos de extracción y producción, así como en la aplicación de nuevos conocimientos para satisfacer necesidades específicas y el acceso a nuevas tecnologías.

010 Eficiencia de mercados

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo del mercado. Comprende las dirigidas a garantizar la libre competencia, el acceso al mercado, la defensa del consumidor y la propiedad intelectual, así como la regulación y supervisión de las relaciones de competencia y prestación de servicios públicos en mercados imperfectos.

0018 Eficiencia de mercados

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo del mercado. Comprende las dirigidas a garantizar la libre competencia, el acceso al mercado, la defensa del consumidor y la propiedad intelectual, así como la regulación y supervisión de las relaciones de competencia y prestación de servicios públicos en mercados imperfectos.

011 Transferencias e intermediación financiera

Conjunto de acciones desarrolladas por las instituciones estatales que implican transferencias de recursos a entidades u organismos con el propósito que éstos últimos desarrollen sus funciones. Asimismo, consideran la labor de las entidades públicas vinculadas al sistema financiero, con el propósito de contribuir a su desarrollo, fomentando, principalmente, el ahorro y el crédito.

0019 Transferencias de carácter general

Comprende las transferencias dentro y entre niveles de gobierno que no generan una contraprestación de servicios al otorgante. Incluye las transferencias hacia instituciones estatales y privadas que tienen como finalidad realizar una labor social.

0020 Intermediación financiera

Comprende las acciones desarrolladas por las instituciones estatales que integran el sistema financiero, con el propósito de contribuir a su desarrollo, fomentando, principalmente, el ahorro y el crédito.

012 Identidad y ciudadanía

Conjunto de acciones orientadas a promover y garantizar el ejercicio de la ciudadanía, mediante el desarrollo de los sistemas de identificación del estado civil de las personas, registros públicos, defensa del interés ciudadano y sistema electoral.

0021 Registros civiles

Comprende las acciones de registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y demás actos relacionados con el estado civil de las personas, así como otras acciones vinculadas.

0022 Registros públicos

Comprende las acciones de registro de la propiedad inmueble, bienes muebles, personas jurídicas, personas naturales, y otras acciones vinculadas.

Incluye los programas orientados a promover la formalización de la propiedad informal.

0023 Defensa del interés ciudadano

Comprende las acciones orientadas al apoyo e impulso de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad. Asimismo, comprende la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de servicios públicos a la ciudadanía. Incluye las acciones a cargo de la Defensoría del Pueblo, Oficina Nacional

Anticorrupción y Gobernaciones.

0024 Elecciones, referendos y consultas ciudadanas

Comprende las acciones vinculadas a procesos electorales, referendos y otras consultas populares.

0025 Justicia electoral

Comprende las acciones del Jurado Nacional de Elecciones en materia de fiscalización de los procesos electorales, referendos y otras consultas populares, para garantizar el voto libre de los ciudadanos y el respeto de la voluntad popular.

04 Defensa y Seguridad Nacional

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, y de otras acciones que sean encomendadas por el Supremo Gobierno.

013 Defensa y Seguridad Nacional

Conjunto de acciones de coordinación, conducción y supervisión de la política de seguridad nacional, con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial del país.

0026 Defensa nacional

Comprende las acciones de las fuerzas armadas: terrestres, aéreas, navales y servicios de apoyo, tales como los de ingeniería, transporte, comunicaciones, informaciones, intendencias, sanidad, agregadurías militares, abastecimiento de equipo y estructuras militares, hospitales de campaña, etc.. Excluye los servicios de educación prestados por las instituciones de instrucción y formación militar y los servicios de hospitales de atención médica general a los que tienen acceso los familiares del personal militar.

0027 Seguridad Nacional

Comprende las acciones desarrolladas para reunir información en todos los campos de inteligencia y contrainteligencia orientada a preservar la seguridad nacional.

05 Orden Público y Seguridad

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para garantizar el orden público y preservar el orden interno.

014 Orden interno

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública,

procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

0028 Operaciones policiales

Comprende las acciones desarrolladas por las fuerzas policiales para proteger y ayudar a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

0029 Control migratorio

Comprende las acciones para la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.

0030 Control de armas, municiones, explosivos de uso civil y servicios de seguridad.

Comprende las acciones desarrolladas para normar y controlar la fabricación, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos de uso civil, así como el control de los servicios de seguridad, de acuerdo a Ley y reglamentos respectivos.

0031 Seguridad vecinal y comunal

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

015 Control de drogas

Conjunto de acciones orientadas a la reducción de la producción, tráfico y consumo de drogas.

0032 Desarrollo alternativo

Comprende las acciones orientadas a la prevención, erradicación y sustitución de cultivos para fines ilícitos.

0033 Prevención y rehabilitación

Comprende las acciones orientadas a reducir el consumo de drogas y recuperar la salud del drogodependiente, reinsertándolo socialmente.

0034 Interdicción, lavado de dinero y delitos conexos

Comprende las acciones desarrolladas para combatir la comercialización y el tráfico ilícito de insumos y drogas, lavado de dinero y delitos conexos.

016 Gestión de riesgos y emergencias

Conjunto de acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros, así como, acciones de atención inmediata a la población y de protección de bienes amenazados por desastres o calamidades de toda índole.

0035 Prevención de desastres

Comprende el conjunto de acciones que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros, y a la protección permanente de la población y del patrimonio amenazado o afectado por un peligro de origen natural o inducido por el hombre.

0036 Atención inmediata de desastres

Comprende las acciones orientadas a proteger a la población, proporcionando ayuda oportuna en casos de desastre o calamidad de toda índole.

0037 Defensa contra incendios y emergencias menores

Comprende las acciones orientadas a prevenir y extinguir incendios, así como salvaguardar vidas humanas en situaciones de emergencias menores.

06 Justicia

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.

017 Administración de justicia

Comprende las acciones orientadas a la defensa de los derechos humanos y acceso a la justicia.

0038 Administración de justicia

Conjunto de acciones inherentes al proceso judicial.

018 Seguridad jurídica

Conjunto de acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas y la institucionalidad de la ley.

0039 Defensa de los derechos constitucionales y legales

Comprende las acciones orientadas a la defensa y aplicación de la Constitución y las leyes, así como de los intereses de la sociedad a cargo de las Procuradurías, Fiscalías, Tribunal Constitucional y los Defensores de oficio.

019 Readaptación social

Conjunto de acciones orientadas a la dirección y control del sistema penitenciario, construcción y funcionamiento de establecimientos penales, para la custodia, reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno.

0040 Readaptación social

Comprende las acciones orientadas a la dirección y control del sistema penitenciario, construcción y funcionamiento de establecimientos penales, para la custodia, reeducación, rehabilitación y reincorporación social del interno.

07 Trabajo

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a promover el desarrollo formal y sostenible del empleo.

020 Trabajo

Conjunto de acciones para la orientación, coordinación, supervisión y control de la política nacional en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo y promoción del empleo.

0041 Regulación y control de la relación laboral

Comprende las acciones vinculadas al cumplimiento de las normas legales y la mejora de las condiciones laborales, orientadas a promover bienestar y seguridad en el ambiente de trabajo, en un contexto de diálogo y concertación entre los actores sociales y el Estado.

0042 Promoción laboral

Comprende las acciones orientadas a la implementación de políticas y programas de generación y mejora del empleo e ingresos, desarrollo de las micro y pequeñas empresas, fomento de la previsión social, formación profesional, con el objetivo de promover la empleabilidad en un ambiente socio-laboral justo y democrático.

08 Comercio

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a la promoción del comercio interno y externo.

021 Comercio

Conjunto de acciones desarrolladas para la promoción del comercio interno y externo.

0043 Promoción del comercio interno

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio interno, a través

de la investigación, financiamiento, orientación a los productores, apertura o ampliación de los mercados internos, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el país.

0044 Promoción del comercio externo

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio externo, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los productores, apertura o ampliación de los mercados externos, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el exterior.

09 Turismo

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística, con el propósito de mejorar el bienestar integral de los ciudadanos, generando empleo digno y garantizando la valoración y conservación del patrimonio nacional histórico, natural y cultural.

022 Turismo

Conjunto de acciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística, con el propósito de mejorar el bienestar integral de los ciudadanos, generando empleo digno y garantizando la valoración y conservación del patrimonio nacional histórico, natural y cultural.

0045 Promoción del turismo

Comprende las acciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística, mediante la generación de potencialidades nacionales en el sector, divulgación y promoción del patrimonio cultural y de las bellezas naturales del país de manera responsable y sostenible.

10 Agropecuaria

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno, dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario.

023 Agrario

Conjunto de acciones relacionadas con la planificación y promoción agraria, a fin de incrementar la producción y rentabilidad.

0046 Protección sanitaria vegetal

Comprende las acciones para la prevención, control y/o erradicación de las enfermedades, plagas y otros riesgos sanitarios que afectan a la producción agraria.

0047 Inocuidad agroalimentaria

Comprende las acciones orientadas a garantizar la inocuidad de los alimentos de origen vegetal, promoviendo la implementación y cumplimiento de los estándares sanitarios nacionales e internacionales en la producción, transporte y comercialización, con el propósito de acceder y mantener su posición en el mercado nacional e internacional.

024 Pecuario

Conjunto de acciones relacionadas con la planificación y promoción pecuaria, a fin de incrementar la producción y rentabilidad.

0048 Protección sanitaria animal

Comprende las acciones para la prevención, control y/o erradicación de las enfermedades que afectan a la producción pecuaria.

0049 Inocuidad pecuaria

Comprende las acciones orientadas a garantizar la inocuidad de los alimentos de origen animal, promoviendo la implementación y cumplimiento de los estándares sanitarios nacionales e internacionales en la producción, transporte y comercialización, con el propósito de acceder y mantener su posición en los mercados nacional e internacional.

025 Riego

Conjunto de acciones orientadas a mejorar el acceso y la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la actividad agraria con la finalidad de incrementar la producción y productividad.

0050 Infraestructura de riego

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de sistemas de riego destinados a incrementar la productividad de los suelos.

0051 Riego tecnificado

Comprende las acciones orientadas a promover el riego tecnificado en la producción agraria con la finalidad de incrementar la producción y productividad.

11 Pesca

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector pesquero, referido a la extracción, cultivo, abastecimiento y procesamiento de recursos ictiológicos.

026 Pesca

Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector pesquero, referido a la extracción, abastecimiento y modernización de la organización pesquera.

0052 Regulación y administración del recurso ictiológico

Comprende las acciones orientadas a garantizar al aprovechamiento sostenible de los recursos ictiológicos.

0053 Infraestructura pesquera

Comprende las acciones orientadas a la provisión de servicios de infraestructura para la actividad pesquera artesanal marítima y continental.

027 Acuicultura

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo de la acuicultura en sus diferentes niveles y modalidades, fomentando al producción acuícola mediante la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura y la promoción de productos acuícolas.

0054 Fomento de la producción acuícola

Comprende las acciones orientadas al fomento de la producción acuícola, tales como: la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura y la promoción de productos acuícolas.

12 Energía

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en energía.

028 Energía Eléctrica

Conjunto de acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en energía.

0055 Generación de energía eléctrica

Comprende las acciones orientadas a la generación de energía eléctrica en todas sus formas; incluye la construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía eléctrica. Incluye las acciones orientadas a la generación de energía eléctrica nuclear, solar, eólica y otras fuentes no convencionales.

0056 Transmisión de energía eléctrica

Comprende las acciones necesarias orientadas a asegurar un adecuado

servicio de transmisión eléctrica.

0057 Distribución de energía eléctrica

Comprende las necesarias acciones orientadas a asegurar el adecuado servicio de distribución eléctrica.

029 Hidrocarburos

Conjunto de acciones orientadas a promover la localización, exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas natural en todas sus fases.

0058 Hidrocarburos

Comprende las acciones orientadas a las operaciones de exploración y explotación de superficie y del sub-suelo, de almacenamiento, procesamiento, transporte por ductos y comercialización de hidrocarburos.

13 Minería

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas al desarrollo sostenible de la actividad minera.

030 Minería

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo sostenible de actividades de exploración y explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero.

0059 Promoción minera

Comprende las acciones orientadas al desarrollo sostenible de actividades de exploración y explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero.

14 Industria

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas al desarrollo de la industria, en concordancia con la política nacional industrial.

031 Industria

Conjunto de acciones desarrolladas para la aplicación de la política nacional industrial y artesanal, ya sea a través de la iniciativa privada o de la participación del gobierno.

0060 Promoción de la industria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo y crecimiento sostenible de la industria o empresas del sector, mejorando la productividad y competitividad, promoviendo una cultura de normalización, impulsando

proyectos de asociatividad y de innovación tecnológica, con especial énfasis en la promoción de la micro y pequeñas empresas.

15 Transporte

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte.

032 Transporte aéreo

Conjunto de acciones vinculadas al desarrollo del transporte aéreo, con la provisión de infraestructura aeroportuaria, el control y la seguridad del tráfico aéreo para brindar servicios eficientes y seguros.

0061 Infraestructura aeroportuaria

Comprende las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y el equipamiento de los campos de aterrizaje y de los terminales de pasajeros y carga aérea, orientadas al logro de una red aeroportuaria nacional moderna, eficiente y segura.

0062 Control y seguridad del tráfico aéreo

Comprende las acciones orientadas a facilitar y tornar segura la navegación aérea, incluyéndose las telecomunicaciones, los servicios de meteorología, la coordinación de búsqueda y salvamento, así como las instalaciones de auxilio radial o visual.

0063 Servicios de transporte aéreo

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte aéreo.

033 Transporte terrestre

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera así como la implementación y operación de la infraestructura de la red vial nacional, departamental y vecinal.

0064 Vías nacionales

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial nacional orientadas a garantizar su operatividad.

0065 Vías departamentales

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial departamental orientadas a garantizar su operatividad.

0066 Vías vecinales

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial vecinal orientadas a garantizar su operatividad.

0067 Caminos de herradura

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red de caminos de herradura orientadas a garantizar condiciones normales de transitabilidad.

0068 Control y seguridad del tráfico terrestre

Comprende las acciones de control y fiscalización del transporte terrestre, orientadas a garantizar la seguridad de los usuarios.

0069 Servicios de transporte terrestre

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte terrestre.

034 Transporte ferroviario

Conjunto de acciones orientadas, al planeamiento, coordinación y el control, necesarias para el servicio de transporte ferroviario. Incluye la construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, instalación de equipo y maquinaria, actividades conexas y complementarias.

0070 Ferrovías

Comprende las acciones de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red ferroviaria; así como, acciones de control, fiscalización y otras actividades conexas y complementarias vinculadas al servicio ferroviario.

035 Transporte hidroviario

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, control y seguridad del tráfico y operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, con excepción de las que la Ley reserva al Ministerio de Defensa. Incluye la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidroviaria.

0071 Puertos y terminales fluviales y lacustres

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento, equipamiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

0072 Control y seguridad del tráfico hidroviario

Comprende las acciones de control y fiscalización orientadas a proteger el transporte de personas y bienes por vías marítimas, fluviales y lacustres.

0073 Servicios de transporte hidroviario

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte acuático.

036 Transporte urbano

Comprende las acciones de planeamiento, expropiación, construcción, pavimentación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, control, y otras acciones inherentes al transporte urbano, orientadas a lograr un transporte seguro y eficiente.

0074 Vías urbanas

Comprende las acciones de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento, y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como calles, jirones, avenidas, vías expresas, infraestructura para peatones y transporte no motorizado.

0075 Control y seguridad del tráfico urbano

Comprende las acciones de control y fiscalización del tráfico urbano orientado a garantizar la seguridad de los usuarios de los servicios de transporte urbano.

0076 Servicios de transporte urbano

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte urbano.

16 Comunicaciones

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a la consecución de los objetivos de gobierno vinculados al desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones.

037 Comunicaciones postales

Conjunto de acciones para la regulación de los servicios postales convencionales

y especiales.

0077 Servicios postales

Comprende las acciones orientadas a la regulación de los servicios postales en general.

038 Telecomunicaciones

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo de las telecomunicaciones, con el objetivo ampliar su cobertura y mejorar la competitividad del país.

0078 Servicios de telecomunicaciones

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las telecomunicaciones, con el objetivo ampliar su cobertura y mejorar la competitividad del país.

0079 Gestión del espacio electromagnético

Comprende las acciones de concesión y autorización orientadas a conceder facultades para prestar servicios de telecomunicaciones.

17 Medio Ambiente

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a la protección de los recursos naturales, control y remediación de la contaminación ambiental.

039 Medio Ambiente

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección de los recursos naturales, control y remediación de la contaminación ambiental.

0080 Protección de flora y fauna

Comprende las acciones para el planeamiento, coordinación, ejecución y control, a fin de mantener el equilibrio ecológico, a través de la preservación de los recursos vegetales y animales nativos, existentes en el territorio nacional, así como los estudios necesarios para su mejor conocimiento.

0081 Forestación y reforestación

Comprende las acciones para la constitución de nuevos forestales, en las regiones de baja densidad forestal o para repoblar las zonas que en el pasado estaban cubiertas de bosques, con el propósito de lograr beneficios ambientales. Incluye las acciones de administración, reglamentación, gestión y control de programas de conservación, ampliación y explotación sostenible de los recursos forestales.

0082 Conservación de suelos

Comprende las acciones preventivas o correctivas orientadas a la protección

del suelo contra los agentes que causan su degradación.

0083 Recursos hídricos

Conjunto de acciones desarrolladas para el conocimiento y utilización del potencial hídrico. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control, necesario para el desempeño de esas acciones.

0084 Remediación de pasivos ambientales

Comprende las acciones orientadas a remediar la degradación ecológica generada por actividades extractivas y de otra índole.

0085 Control de la contaminación

Comprende las acciones de vigilancia y protección del medio ambiente orientadas a evitar y controlar la polución de las aguas del mar, ríos y lagos, del suelo, del aire y sonora.

0086 Limpieza pública

Comprende las acciones orientadas a garantizar condiciones de vida urbana saludables para la población; abarcando la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como, las acciones para el fortalecimiento institucional de los prestadores de servicios.

0087 Parques, jardines y ornato

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas y otras acciones orientadas al embellecimiento de la ciudad.

18 Saneamiento

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial.

040 Saneamiento

Conjunto de acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población. Comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

0088 Saneamiento urbano

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable,

alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, desagüe pluvial, control de la calidad del agua y control de focos de contaminación ambiental, en las zonas urbanas.

0089 Saneamiento rural

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, instalaciones para disposición de excretas, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, desagüe pluvial, control de la calidad del agua y control de focos de contaminación ambiental, en las zonas rurales.

19 Vivienda y Desarrollo Urbano

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones de habitabilidad para la población.

041 Desarrollo urbano

Conjunto de acciones desarrolladas, para perfeccionar el proceso de urbanización en el país y mejorar las condiciones de infraestructura urbana.

0090 Planeamiento y desarrollo urbano

Comprende las acciones desarrolladas, para perfeccionar el proceso de urbanización en el país y mejorar las condiciones de infraestructura urbana. Incluye las acciones orientadas a mejorar la calidad y la seguridad de las edificaciones privadas y públicas.

042 Vivienda

Conjunto de acciones desarrolladas para promover, incentivar, dirigir, apoyar y ejecutar la política de vivienda en el país.

0091 Vivienda

Comprende las acciones encaminadas al desarrollo de un mercado de vivienda competitivo. Incluye las acciones orientadas a la promoción de viviendas.

0092 Construcción

Comprende las acciones orientadas a garantizar el uso de estándares técnicos en el diseño y construcción de edificaciones.

20 Salud

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población.

043 Salud colectiva

Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños en la población.

0093 Regulación y control sanitario

Comprende las acciones orientadas a la formulación y aplicación de la normatividad con el objetivo de garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los productos de interés para la salud (medicamentos, alimentos, cosméticos, defensivos agrícolas y similares) e impedir la entrada al país de las enfermedades transmisibles oriundas del exterior.

0094 Control epidemiológico

Comprende las acciones para la vigilancia y control de la salud de la población, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

044 Salud individual

Conjunto de acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

0095 Control de riesgos y daños para la salud

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, evitables mediante vacunas, u otras de carácter endémico, que exijan el tratamiento de individuos y el control de medio ambiente y el establecimiento de medidas de vigilancia y epidemiológicas.

0096 Atención médica básica

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los hospitales locales, centros de salud y puestos de salud, correspondientes a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud, así como de otros organismos públicos.

0097 Atención médica especializada

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de alta complejidad de los niveles III y IV de atención.

0098 Servicios de diagnóstico y tratamiento

Comprende las acciones orientadas a la ayuda en el diagnóstico clínico y el tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios ofrecidos por los

establecimientos de salud.

21 Cultura y deporte

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de cultura, deporte y recreación a nivel nacional, orientados a contribuir al desarrollo integral del individuo, mejorar la convivencia social, preservar y difundir la cultura.

045 Cultura

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y del patrimonio nacional.

0099 Patrimonio histórico y cultural

Comprende las acciones orientadas a la identificación, inventario y mantenimiento del acervo cultural peruano, ligado a la historia, la arqueología, las artes en general y a todas las manifestaciones culturales.

0100 Promoción y desarrollo cultural

Comprende las acciones orientadas a la realización de actividades artísticas y culturales con el propósito de preservar, enriquecer y difundir la cultura. Incluye la infraestructura recreativa vinculada al arte.

046 Deportes

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de los deportes, la recreación y las aptitudes físicas del individuo.

0101 Promoción y desarrollo deportivo

Comprende las acciones orientadas al apoyo material y financiero a las federaciones y comisiones deportivas.

0102 Infraestructura deportiva y recreativa

Comprende las acciones orientadas a la implementación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y de la recreación de carácter comunitario, extensiva a la población de manera general.

22 Educación

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

047 Educación básica

Conjunto de acciones orientadas a brindar la educación básica, en los niveles inicial, primaria, secundaria, alternativa y especial, para facilitar la participación de la persona en el proceso de desarrollo socio-económico.

0103 Educación inicial

Comprende las acciones que promueven el desarrollo de las capacidades y aptitudes de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los 6 años.

0104 Educación primaria

Comprende las acciones desarrolladas para consolidar la formación de competencias básicas de los niños y las niñas que se encuentran, como promedio, entre los 06 y 12 años de edad.

0105 Educación secundaria

Comprende las acciones inherentes a la profundización de los resultados obtenidos en la educación primaria, así como a orientar y capacitar a los educandos en los diferentes campos vocacionales de acuerdo con sus aptitudes, propiciando la formación de mano de obra calificada y el acceso a la enseñanza superior.

0106 Educación básica alternativa

Comprende las acciones orientadas a la formación de competencias básicas de personas mayores de edad quienes no continuaron o no recibieron oportunamente la educación primaria.

0107 Educación básica especial

Comprende las acciones orientadas a la atención educacional especializada, a quienes adolecen de deficiencias mentales u orgánicas y desajustes de conducta social.

048 Educación superior

Conjunto de acciones orientadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y la promoción de investigaciones en los campos del arte, la ciencia, la técnica y la cultura en general. Incluye la coordinación y orientación superior.

0108 Educación superior no universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las carreras profesionales no universitarias, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral. Así como aquellas relacionadas a los campos de la educación, arte y música, entre otros. Incluye la formación militar, policial, y otras carreras de educación superior no universitaria orientadas a la función pública.

0109 Educación superior universitaria

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de formar profesionales a nivel superior universitario en los campos de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura.

0110 Educación de post-grado

Comprende las acciones desarrolladas con la finalidad de perfeccionar los conocimientos obtenidos en el periodo de enseñanza profesional superior universitaria, estimulando la formación de maestros, doctores y demás grados académicos.

0111 Extensión universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de cursos, prácticas y otras modalidades de enseñanza superior, como parte de la integración de las universidades en la comunidad.

049 Educación técnica productiva

Conjunto de acciones de formación técnica orientadas a facilitar la inserción ocupacional de las personas.

0112 Formación ocupacional

Comprende las acciones de formación técnica orientadas a facilitar la inserción ocupacional de las personas.

050 Asistencia educativa

Conjunto de acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.

0113 Becas y créditos educativos

Comprende las acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.

23 Protección social

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia y la promoción de la igualdad de oportunidades.

051 Asistencia social

Conjunto de acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos

vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia, desarrollo de capacidades sociales y económicas y la promoción de la igualdad de oportunidades.

0114 Desarrollo de capacidades sociales y económicas

Comprende las acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades desarrollando capacidades sociales y económicas, principalmente, de la población en situación desfavorable, para elevar su bienestar y calidad de vida.

0115 Protección de poblaciones en riesgo

Comprende las acciones orientadas a proteger a poblaciones en riesgo, principalmente niños, adolescentes, mujeres gestantes, ancianos, comunidades campesinas y nativas, en situación vulnerable.

24 Previsión social

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. Incluye las acciones orientadas a la atención de la seguridad social en salud.

052 Previsión social

Conjunto de acciones orientadas a la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones, desarrolladas para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado. Incluye las pensiones por incapacidad y sobrevivencia.

0116 Sistemas de pensiones

Comprende las acciones orientadas a la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones, desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado. Incluye las pensiones por incapacidad y sobrevivencia.

0117 Seguridad social en salud

Comprende las acciones desarrolladas para la atención de las necesidades de la población con un seguro de salud.

25 Deuda pública

Máximo nivel de agregación de las acciones desarrolladas para la atención de los compromisos del Estado contraídos por operaciones de endeudamiento interno y externo.

053 Deuda pública

Conjunto de acciones desarrolladas para atender las obligaciones contraídas por el Estado por operaciones de endeudamiento interno y externo.

0118 Pago de la deuda pública

Comprende las acciones orientadas a cumplir con las obligaciones contraídas por el Estado por operaciones de endeudamiento interno y externo. Incluye la recuperación de títulos del gobierno colocados en el exterior.

b) CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

El Clasificador Programático permite el seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que define el Gobierno para la consecución de los objetivos y metas de los presupuestos anuales del Sector Público. Este clasificador está sujeto a las competencias de las entidades públicas en el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que tiene como fin impulsar la consolidación del Presupuesto por Resultados.

El Clasificador Programático está compuesto por Programas Estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (Actividades y/o Proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores, sujetos a evaluación y seguimiento, en línea con el Presupuesto por Resultados.

Los Programas Estratégicos definidos por el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y que se vienen siendo aplicados a partir del año 2008, son los de Salud Materno Neonatal, Articulado Nutricional, Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo,, Acceso a Servicios Básicos y Oportunidades de Mercado.

Asimismo, mediante el artículo 19° de la citada Ley, forman parte del Clasificador Programático, y que se aplicarán a partir del año 2009, los mismos que son los siguientes:

- Electrificación Rural
- Saneamiento Rural
- Telecomunicación Rural
- Conservación del Medio Ambiente.

Adicional a los Programas Estratégicos, la Dirección Nacional del Presupuesto Público conjuntamente con los ministerios correspondientes, anualmente determinará la inclusión de nuevos Programas Estratégicos, que serán propuestos por las entidades públicas, en atención a las políticas nacionales, sectoriales e institucionales.

ESTRUCTURA				
Programa Estratégico		Actividad / Proyecto	Componente	Meta

Como parte inicial los Pliegos del Gobierno Nacional presentaran para su evaluación e inclusión como Programa Estratégico los Programas que vienen siendo ejecutados, y que hayan sido aprobados por Decreto Supremo o por una norma legal de rango de Ley.

Asimismo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 – Ley N° 29289, dispone que durante el año 2009 se continuará con el diseño de programas estratégicos, tales como:

- a) Seguridad ciudadana
- b) Competitividad para la Micro y Pequeña Empresa
- c) Productividad Rural y Sanidad Agraria
- d) Prevención del Delito y del Nuevo Código Procesal Penal
- e) Acceso a la Justicia
- f) Accidentes de tránsito

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESO Y GASTOS

CAPITULO II

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS

Los Clasificadores Presupuestarios de Ingreso y Gastos son instrumentos normativos que permiten la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, que permite presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de los funcionarios de gobierno, análisis económico, organismos internacionales, y público en general.

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

Los cambios en los Clasificadores de Ingresos y Gastos tienen como necesidad principalmente lo siguiente:

- Unificación de criterios con el Plan Contable (facilita la contabilidad oportuna).
- Adecuación a estándares internacionales (facilita la comparabilidad con otros países).
- Simetría entre ingresos y gastos (facilita el registro de las transacciones económico financieras).
- Asociación directa con el plan contable (facilita la automatización de los estados financieros).
- Impulsar la consolidación del presupuesto por resultados (PPR)

El marco conceptual de los nuevos clasificadores presupuestarios está basado en la filosofía del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional, la cual propone un marco integrado de flujos y saldos a través del registro combinado de toda las operaciones que afectan la situación patrimonial del gobierno.

ESTRUCTURA DE LOS CLASIFICADORES DE INGRESOS Y GASTOS

- a) Existe un clasificador único para identificar las partidas del Ingresos y los Gastos, denominado Tipo de Transacción y que está dividido en:

1. Ingresos Presupuestarios
2. Gastos Presupuestarios

- b) Cada Tipo de Transacción está dividido en 3 Niveles:

Genérica

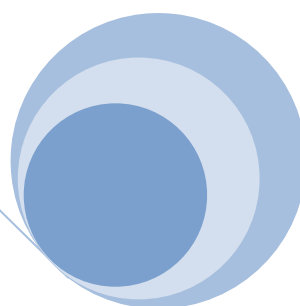
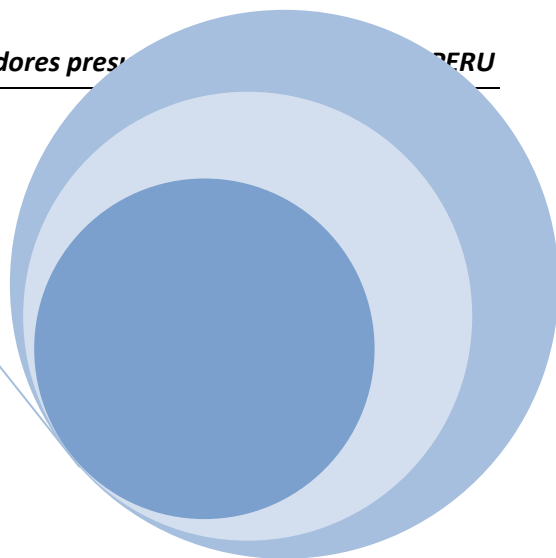
Subgenérica

Específica

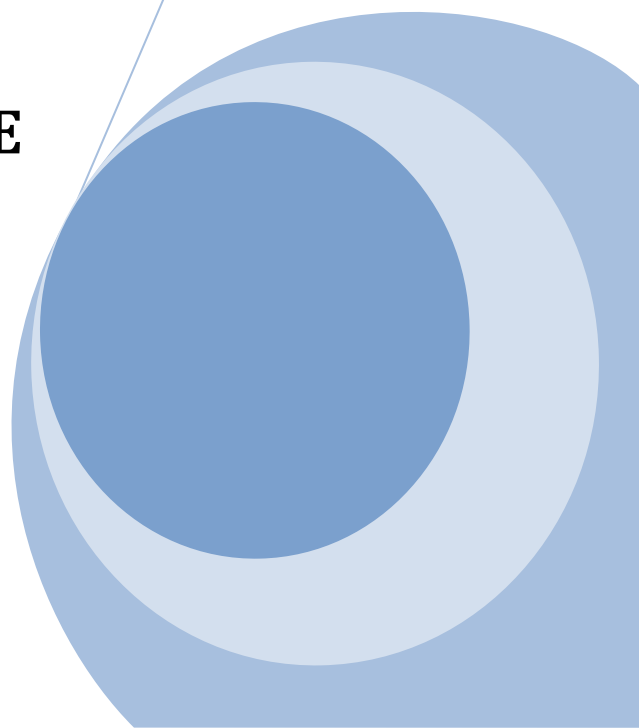
- c) La estructura de los Clasificadores de Ingresos y Gastos está compuesto por 6 Campos:

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica Nivel 1	Subgenérica Nivel 2	Específica Nivel 1	Específica Nivel 2
1 dígito	1 dígito	2 dígitos	2 dígitos	2 dígitos	2 dígitos

Para una mejor identificación de las subgenéricas y específicas, éstas pueden desagregarse hasta en 99 partidas, facilitando así la inclusión de nuevas partidas durante el tiempo.



**CLASIFICADOR
PRESUPUESTAL DE
INGRESOS**



CLASIFICADOR PRESUPUETAL DE INGRESOS

Es una herramienta de gestión financiera, utilizadas en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público. Consiste un conjunto de cuentas de ingresos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté vendiendo u otorgando o la operación financiera que se esté efectuando.

- a) **Tipo de Transacción.-** Corresponde a los Ingresos Presupuestarios que corresponden a todo los fondos públicos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos.

- b) **Genérica del Ingreso**

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen.

Está comprendido por nueve (9) genéricas del ingreso, los cuales se detallan a continuación:

1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

2 Obligaciones Sociales

3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

4 Donaciones y Transferencias

5 Otros Ingreso

6 Venta de Activos No Financieros

7 Venta de Activos Financieros

8 Endeudamiento

- c) **Sub Genérica del Ingreso**

Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen.

- d) **Específica del Ingreso**

Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen, producto de la agregación más específico que identifica y clasifica los recursos.

A continuación se detallan las partidas de ingresos y sus respectivas definiciones.

1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

OBLIGATORIAS CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS. LOS IMPUESTOS SON TRANSFERENCIAS OBLIGATORIAS AL GOBIERNO Y CUYO CUMPLIMIENTO NO ORIGINA UNA CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA AL CONTRIBUYENTE.

1.1.1 IMPUESTO A LA RENTA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS POR LEY, DOMICILIADOS O NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS.

1.1.1.1 IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS DOMICILIADAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS RENTAS GRAVADAS QUE OBTENGAN LOS CONTRIBUYENTES QUE, CONFORME A LEY, SE CONSIDERAN DOMICILIADOS EN EL PAÍS, SIN TENER EN CUENTA LA NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES, EL LUGAR DE CONSTITUCIÓN DE LAS JURÍDICAS, NI LA UBICACIÓN DE LA FUENTE PRODUCTORA.

1.1.1.1.1 IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS JURIDICAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR.

1.1.1.1.1.1 RENTA DE TERCERA CATEGORIA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR,

1.1.1.1.2 IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS NATURALES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS

PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS NATURALES.

1.1.1.1.2.1 RENTA DE PRIMERA CATEGORIA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL PRODUCTO EN EFECTIVO O EN ESPECIE DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE PREDIOS, INCLUIDOS SUS ACCESORIOS

1.1.1.1.2.2 RENTA DE SEGUNDA CATEGORIA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS INTERESES ORIGINADOS EN LA COLOCACIÓN DE CAPITALES, EXCEDENTES Y CUALESQUIERA OTROS INGRESOS QUE RECIBAN LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS COMO RETRIBUCIÓN POR SUS CAPITALES APORTADOS, LAS REGALÍAS, EL PRODUCTO DE LA CESIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL DE DERECHOS DE LLAVE, MARCAS, PATENTES, REGALÍAS O SIMILARES, LAS RENTAS VITALICIAS. LAS SUMAS O DERECHOS RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES DE NO EJERCER ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA TERCERA, CUARTA O QUINTA CATEGORÍA, LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS PRIMAS O CUOTAS PAGADAS POR LOS ASEGURADOS Y LAS SUMAS QUE LOS ASEGURADORES ENTREGUEN A AQUÉLLOS AL CUMPLIRSE EL PLAZO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DOTALES DEL SEGURO DE VIDA

1.1.1.1.2.3 RENTA DE CUARTA CATEGORIA

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO INDIVIDUAL, DE CUALQUIER PROFESIÓN, ARTE, CIENCIA, OFICIO O ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EXPRESAMENTE EN LA TERCERA CATEGORÍA. EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE EMPRESAS, SÍNDICO, MANDATARIO, GESTOR DE NEGOCIOS, ALBACEA Y ACTIVIDADES SIMILARES.

1.1.1.1.2.4. RENTA DE QUINTA CATEGORIA

SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL TRABAJO PERSONAL PRESTADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, INCLUIDOS CARGOS PÚBLICOS, ELECTIVOS O NO, COMO SUELDOS, SALARIOS, ASIGNACIONES, EMOLUMENTOS, PRIMAS, DIETAS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, AGUINALDOS, COMISIONES, COMPENSACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

1.1.1.2 IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.

1.1.1.2.1 IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.

1.1.1.2.1.1 IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.

1.1.1.3 REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

1.1.1.3.1 REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

1.1.1.3.1.1 REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

1.1.1.4 OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.

1.1.1.4.1 OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.

1.1.1.4.1.1 REGIMEN PARA LA AMAZONIA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LA AMAZONÍA, DEDICADOS PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICULTURA, PESCA, TURISMO, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN FORESTAL QUE APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA DE 10% (DIEZ POR CIENTO), POR EXCEPCIÓN, LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, MADRE DE DIOS Y LOS DISTRITOS DE IPARIA Y MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y LAS PROVINCIAS DE ATALAYA Y PURÚS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA MENOR TASA.

1.1.1.4.1.2 REGIMEN AGRARIO

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVDES COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27360 Y DEMÁS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS.

1.1.1.4.1.3 REGIMEN DE FRONTERA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 23407 Y NORMAS MODIFICATORIAS, QUE SE DEDIQUEN AL PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN O MANUFACTURA DE RECURSOS NATURALES DE ORIGEN AGROPECUARIO O PESQUERO PROVENIENTES DE DICHA ZONA.

1.1.1.5 REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1.1.1.5.1 REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICAS

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1.1.1.5.1.1 REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICA

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1.1.1.5.2. REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1.1.1.5.2.1 REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1.1.1.6 OTROS IMPUESTOS RENTA

CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.

1.1.1.6.1 REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO

CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.

1.1.1.6.1.1 REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO

CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.

1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD

CORRESPONDE A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE

CORRESPONDE A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE GRAVAN EL USO O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LA TIERRA Y TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.

1.1.2.1.1 PREDIAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.

1.1.2.1.2 ALCABALA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.

1.1.2.1.2.1 ALCABALA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.

1.1.2.2 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE, COMO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LAS EMBARCACIONES.

1.1.2.2.1 AL PATRIMONIO VEHICULAR

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.

1.1.2.2.1.1 AL PATRIMONIO VEHICULAR

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.

1.1.2.2.2 A LAS EMBARCACIONES DE RECREO

SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

1.1.2.2.2.1 A LAS EMBARCACIONES DE RECREO

SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

1.1.2.2.3 IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO.

1.1.2.2.3.1 IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO.

1.1.2.3 IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL SON

LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

1.1.2.3.1 IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL SON

LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

1.1.2.3.1.1 IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

1.1.3 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO

CORRESPONDEN A LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1.3.1 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE GRAVAR LA VENTA DE BIENES MUEBLES, LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS, LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS QUE SEÑALE LA LEY.

1.1.3.1.1 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.

1.1.3.1.1.1 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.

1.1.3.1.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.

1.1.3.1.2.1 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.

1.1.3.2 IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL (IPM)

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

1.1.3.2.1 IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.

1.1.3.2.1.1 IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS VENTAS INTERNAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.

1.1.3.2.2 IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.

1.1.3.2.2.1 IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.

1.1.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR Y LA IMPORTACIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.

1.1.3.3.1 IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS VENTAS INTERNAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.

1.1.3.3.1.1 IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE COMBUSTIBLES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR E IMPORTADOR ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

1.1.3.3.1.2 IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE OTROS PRODUCTOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.

1.1.3.3.2 IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES.

1.1.3.3.2.1 ISC A LAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LOS APÉNDICES III Y IV

1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR SERVICIOS ESPECÍFICOS, TALES COMO LOS JUEGOS DE CASINO, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, ENTRE OTROS.

1.1.3.3.3.1 IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE CASINO.

1.1.3.3.3.2 IMPUESTO A LAS APUESTAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE EVENTOS HÍPICOS Y SIMILARES, EN LAS QUE SE REALICE APUESTAS.

1.1.3.3.3.3 IMPUESTO A LOS JUEGOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS JUEGOS, TALES COMO LOTERÍAS, BINGOS Y RIFAS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN JUEGOS DE AZAR. ESTE IMPUESTO NO SE APLICA A LOS EVENTOS GRAVADOS POR EL IMPUESTO A LAS APUESTAS.

1.1.3.3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL MONTO QUE SE ABONA POR PRESENCIA O PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES Y PARQUES CERRADOS.

1.1.3.3.3.5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

1.1.3.3.4 IMPUESTO AL RODAJE

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

1.1.3.3.4.1 IMPUESTO AL RODAJE

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

1.1.4 IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE EL COMERCIO Y OTRAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.

1.1.4.1 IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN.

1.1.4.1.1. DERECHOS DE ADUANAS Y OTROS DERECHOS DE IMPORTACION

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE BIENES.

1.1.4.1.1.1 DERECHOS AD VALOREM

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES DE MERCADERÍAS AL PERÚ, CONTENIDAS EN EL ARANCEL DE ADUANAS.

1.1.4.1.1.2 CONVENIO INTERNACIONAL PERU-COLOMBIA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ADUANERA PERUANO-COLOMBIANO, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN Y PROCEDENCIA, QUE SE EFECTÚE A TRAVÉS DE Y PARA USO Y CONSUMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, SAN MARTÍN, UCAYALI, CAJAMARCA Y AMAZONAS.

1.1.4.1.1.3 DERECHOS A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLASIFICADOS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL DERECHO ESPECÍFICO A LA IMPORTACIÓN DE CIERTOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TALES COMO TRIGO, HARINA Y PASTAS, ARROZ, AZÚCAR, MAÍZ Y LECHE.

1.1.4.1.1.4 ARANCEL ESPECIAL POR INGRESO DE BIENES PROVENIENTES DE DEPOSITOS FRANCO

INGRESOS PROVENIENTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL QUE GRAVA EL INGRESO DE BIENES PROCEDENTES DEL EXTERIOR A LAS ZONAS

FRANCAS DEL PAÍS, A LAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA.

1.1.4.2 OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES

CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.

1.1.4.2.1 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.

1.1.4.2.1.1 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.

1.1.5 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, INGRESOS DEROGADOS Y OTROS IMPUESTOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.

1.1.5.1 IMPUESTOS DEROGADOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.

1.1.5.1.1 IMPUESTOS DEROGADOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.

1.1.5.1.1.1 IMPUESTOS DEROGADOS DE OPERACIONES INTERNAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS POR OPERACIONES INTERNAS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES

1.1.5.1.1.2 IMPUESTOS DEROGADOS DE IMPORTACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS QUE SE CANCELAN POR LAS IMPORTACIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES

1.1.5.2 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AUTORIZADOS MEDIANTE LEY O DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.

1.1.5.2.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.

1.1.5.2.1.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.

1.1.5.2.2 BENEFICIOS DE REGULARIZACION TRIBUTARIA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE BENEFICIOS ESPECIALES MEDIANTE LOS CUALES SE EXTINGUEN LOS RECARGOS, INTERESES Y/O REAJUSTE Y LAS MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.

1.1.5.2.2.1 PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS, GANADEROS Y AGROINDUSTRIALES, CUYAS DEUDAS CUALESQUIERA FUERE EL ORGANO ADMINISTRADOR DEL TRIBUTO, SE ENCUENTRE VENCIDAS O RESULTEN EXIGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

1.1.5.2.2.2 PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA - PERTA

SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS, CUALQUIERA FUERA EL ÓRGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DEL TRIBUTO, INCLUIDOS LOS QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE FRACCIONAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR, Y CUYOS ADEUDOS FUERON GENERADOS AL 30 DE JUNIO DE 1996.

1.1.5.2.2.3 REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - LEY N° 27344 SON

LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUNAT. SE CONSIDERA A LOS DEUDORES TRIBUTARIOS, INCLUYENDO LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TENGAN DEUDAS EXIGIBLES HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2000 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE

ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL.

1.1.5.2.2.4 SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACION Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES AL 30.08.2000 Y PENDIENTE DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL SISTEMA, LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE HUBIERAN ACOGIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, ESTABLECIDO POR LA LEY Nº 27344 Y NORMAS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2000.

1.1.5.2.2.5 REACTIVACION A TRAVES DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS - RESIT

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS DEUDAS POR TRIBUTOS CUYA RECAUDACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SUNAT, ENTRE OTROS, EXIGIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. TAMBIÉN COMPRENDE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE ENCUENTREN ACOGIDAS O QUE PERDIERON LOS FRACCIONAMIENTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 848, LEY Nº 27344 MODIFICADA POR LA LEY Nº 27393 Y DECRETO LEGISLATIVO Nº 914.

1.1.5.2.2.6 REGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL

SON INGRESOS QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, PROVENIENTES DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SUNAT- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS -ADUANAS- ENTRE OTROS.

1.1.5.2.3 BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTOS MUNICIPALES

CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.

1.1.5.2.3.1 BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMUN

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.

1.1.5.2.4 OTROS FRACCIONAMIENTOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.

1.1.5.2.4.1 OTROS FRACCIONAMIENTOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.

1.1.5.3 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS.

1.1.5.3.1 MULTAS TRIBUTARIAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS.

1.1.5.3.1.1 POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS POR LA SUNAT

1.1.5.3.1.2 POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE GENERAN POR EL PAGO POR LAS INFRACCIONES QUE SON CALIFICADOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS HECHOS MATERIALES QUE LA CONSTITUYEN Y SANCIONADAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN.

1.1.5.3.1.99 OTRAS MULTAS

SON INGRESOS GENERADOS POR LAS MULTAS NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS

1.1.5.3.2 SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

1.1.5.3.2.1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS

INGRESOS GENERADOS POR LOS INTERESES MORATORIAS Y COMPENSATORIOS EXIGIDOS POR EL ÓRGANO QUE ADMINISTRA EL TRIBUTO

1.1.5.3.2.2 DERECHOS ANTIDUMPING

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS QUE COMETEN ANTINDUMPING

1.1.5.3.2.3 SANCIONES DEROGADAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES EFECTUADAS POR LAS ADUANAS, LOS CUALES DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE ADUANAS YA NO SE COBRAN, SIN EMBARGO EXISTEN CONTRIBUYENTES QUE TODAVÍA CONTINUÁN ABONANDO

1.1.5.3.2.99 OTRAS SANCIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.

1.1.5.9 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS

SON LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.

1.1.5.9.1 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS

CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.

1.1.5.9.1.1 IMPUESTOS DIVERSOS

SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.

1.1.6 CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES.

1.1.6.1 CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES.

1.1.6.1.1 APORTES PARA INFRAESTRUCTURA

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

1.1.6.1.1.1 APORTES DE USUARIOS PARA ELECTRIFICACION RURAL SON

LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE LOS USUARIOS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA

1.1.6.1.1.2 APORTES DE EMPRESAS PARA ELECTRIFICACION RURAL

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA

1.1.6.1.1.3 APORTE DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

1.1.6.1.1.4 CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS

RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES POR OBRAS PÚBLICAS.

1.1.6.1.1.99 OTROS APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA

SON LOS INGRESOS POR APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.

1.1.6.1.2 OTROS APORTES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR PAGOS OBLIGATORIOS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDA ANTERIOR, QUE DE ACUERDO A NORMA EXPRESA DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTATALES.

1.1.6.1.2.1 APORTES DE EMPRESAS ELECTRICAS POR FACTURACION

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS ELÉCTRICAS POR FACTURACIÓN PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA

1.1.6.1.2.2 APORTES DE OPERADORES DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA.

1.1.6.1.2.99 OTROS APORTES OBLIGATORIOS

SON LOS INGRESOS POR APORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.

1.1.9 DEVOLUCION DE IMPUESTOS

ESTÁN CONFORMADAS POR AQUELLAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL IGV PAGADO POR LOS EXPORTADORES, RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DE IGV Y DRAW BACK, ENTRE OTROS REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

1.1.9.1 DEVOLUCION DE TRIBUTOS INTERNOS

SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS INTERNOS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

1.1.9.1.1 DEVOLUCION DE IGV

SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IGV REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

1.1.9.1.1.1 DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.

1.1.9.1.1.2 DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.

1.1.9.1.2 DEVOLUCION DE IMPUESTO A LA RENTA

SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

1.1.9.1.2.1 DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.

1.1.9.1.2.2 DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.

1.1.9.1.3 DEVOLUCION DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS

SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

1.1.9.1.3.1 DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.

1.1.9.1.3.2 DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.

1.1.9.2 DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS

SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

1.1.9.2.1 DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS

SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

1.1.9.2.1.1 DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.

1.1.9.2.1.2 DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS

DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.

1.1.9.3 DOCUMENTOS CANCELATORIOS

ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.

1.1.9.3.1 DOCUMENTOS CANCELATORIOS

ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.

1.1.9.3.1.1 DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO

ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF

1.1.9.3.1.2 DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO - IMPORTACIONES

ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA POR IMPORTACIONES QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF

1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.

1.2.1 AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SON LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.

1.2.1.1 APORTES PREVISIONALES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.

1.2.1.1.1 APORTACIONES PARA PENSIONES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.

1.2.1.1.1.1 DESCUENTO PARA PENSIONES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES AL DL 20530

1.2.1.1.1.2 APORTE PENSIONES LEY N° 19990

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUALQUIERA QUE SEA LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y/O TIEMPO DE TRABAJO POR DÍAS, SEMANAS O MESES.

1.2.1.1.1.3 AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTE A APORTACIONES PARA PENSIONES

1.2.1.1.1.99 OTRAS APORTACIONES PARA PENSIONES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES A OTROS LEYES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE

1.2.1.1.2 CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL SON

LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA.

1.2.1.1.2.1 CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL SON

LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL, QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA.

1.2.1.2 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.

1.2.1.2.1 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.

1.2.1.2.1.1 AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTES A LOS APORTES PARA PRESTACIONES DE SALUD

1.2.1.2.1.99 OTRAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.2.2 OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.

1.2.2.1 OTRAS CONTRIBUCIONES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.

1.2.2.1.1 OTRAS CONTRIBUCIONES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.

1.2.2.1.1.1 OTRAS CONTRIBUCIONES

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCURANDO LA COBERTURA INDIVIDUALIZADA DE SUS COSTOS. INCLUYE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.

1.3.1 VENTA DE BIENES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

1.3.1.1 VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTÍCOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS.

1.3.1.1.1 VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTÍCOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS.

1.3.1.1.1.1 PRODUCTOS FRUTICOLAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE

1.3.1.1.1.2 PRODUCTOS OLEICOLAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS OLEÍCOLA O RELATIVOS AL ACEITE QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE

1.3.1.1.1.3 PRODUCTOS FORESTALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES O RELATIVOS A LOS BOSQUES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE

1.3.1.1.1.99 OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.1.2 VENTA DE BIENES PECUARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.2.1 VENTA DE BIENES PECUARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO VENTA DE ANIMALES, PRODUCTOS VETERINARIOS, DE GRANJA Y CÁRNICOS, ENTRE OTROS

1.3.1.2.1.1 VENTA DE ANIMALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ANIMALES PARA CONSUMO

1.3.1.2.1.2 PRODUCTOS VETERINARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

1.3.1.2.1.3 PRODUCTOS DE GRANJA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN NOMBRAR, LOS HUEVOS, LA LECHE, ENTRE OTROS.

1.3.1.2.1.4 PRODUCTOS CARNICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARNES DE ANIMALES PARA CONSUMO O PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS.

1.3.1.2.1.99 OTROS BIENES PECUARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE OTROS BIENES PECUARIOS NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.1.3 VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.3.1 VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO LA VENTA DE AGUA (DULCE SIN TRATAR), EL CARBÓN Y OTROS PRODUCTOS MINERALES

1.3.1.3.1.1 VENTA DE AGUA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE AGUA POTABLE

1.3.1.3.1.2 CARBON

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARBÓN

1.3.1.3.1.99 OTROS PRODUCTOS MINERALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS MINERALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.1.4 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.4.1 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.4.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ASÍ COMO DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN EVENTOS.

1.3.1.4.1.2 PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES RELACIONADOS A LA AGRICULTURA

1.3.1.4.1.3 VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN ESTADO PRIMARIO (ESPECIES ANIMALES O VEGETALES, PROVENIENTES DEL MEDIO ACUÁTICO, MARÍTIMO O CONTINENTAL, OBTENIDOS MEDIANTE LA PESCA, LA COSECHA ACUICULTURA, LA RECOLECCIÓN Y OTROS MÉTODOS DE CAPTURA), SEMITRANSFORMADOS O SEMIPROCESADOS (LIMPIEZA, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DESVALVADOS, PREPARACIONES ESPECIFICAS ASÍ COMO OPERACIONES DE PRESERVACIÓN CON MÉTODOS ARTESANALES) Y

TRANSFORMADOS (PROCESOS DE PRESERVACIÓN, REDUCCIÓN U OTROS MÉTODOS DE INDUSTRIALIZACIÓN).

1.3.1.4.1.4 PRODUCTOS TEXTILES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES

1.3.1.4.1.5 MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS.

1.3.1.4.1.6 MATERIALES DE LABORATORIO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LOS LABORATORIOS

1.3.1.4.1.7 PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACIÓN ORTOPÉDICA

1.3.1.4.1.8 PRODUCTOS METALICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS METÁLICOS.

1.3.1.4.1.9 MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMO SON LA ARENA FINA, GRUESA, HORMIGÓN, ENTRE OTROS.

1.3.1.4.1.99 OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.1.5 VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION SON

INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.5.1 VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.5.1.1 VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS VIDEOS, ENTRE OTROS.

1.3.1.5.1.2 MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO COMO SON: ACTAS, NÓMINAS, FICHAS, ETC.

1.3.1.5.1.99 OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.1.6 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.6.1 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.6.1.1 PRODUCCION DE BIOLOGICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PARA LA SALUD HUMANA Y VETERINARIA.

1.3.1.6.1.2 MEDICINAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MEDICINAS (INCLUIDAS LAS DE TIPO ONCOLÓGICO)

1.3.1.6.1.3 VACUNAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE TODA CLASE DE VACUNAS

1.3.1.6.1.4 FARMACIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA EN LAS FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

1.3.1.6.1.99 OTROS PRODUCTOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.1.7 VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.7.1 VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.7.1.1 PLACAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA VENTA DE LAS PLACAS DE RODAJE

1.3.1.7.1.99 OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.1.9 VENTA DE OTROS BIENES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.9.1 VENTA DE OTROS BIENES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.1.9.1.1 VENTA DE PUBLICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICAS U OTRA NATURALEZA QUE REALIZAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.1.9.1.2 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS.

1.3.1.9.1.99 OTROS BIENES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.

1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.

1.3.2.1.1 REGISTROS Y LICENCIAS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO POR DERECHOS DE REGISTROS Y POR EMISIÓN DE LICENCIAS, TALES COMO LAS TASAS POR REGISTROS CIVILES, LAS TASAS REGISTRALES Y OTROS REGISTROS.

1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL

SON INGRESOS PROVENIENTES DE TASAS POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE NACIMIENTOS, DEFUNCIÓN, MATRIMONIOS, ENTRE OTROS.

1.3.2.1.1.2 TASAS REGISTRALES

SON INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRAMITACIÓN, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICADOS, COPIAS Y OTROS SERVICIOS.

1.3.2.1.1.3 LICENCIAS

SON LAS TASAS QUE SE ABONAN PARA OPERAR UN ESTABLECIMIENTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS O AQUELLOS QUE REALICEN ACTIVIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN Y CONTROL

1.3.2.1.1.4 REGISTRO PROVEEDORES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN

1.3.2.1.1.5 EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA Y/O EXTRACTO.

1.3.2.1.1.99 OTROS REGISTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS TASAS POR REGISTRO NO ESPECIFICADAS EN LAS OTRAS PARTIDAS

1.3.2.1.2 PASAPORTES

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LA EXPEDICIÓN O REVALIDACIÓN DE PASAPORTES.

1.3.2.1.2.1 EXPEDICION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES

1.3.2.1.2.2 REVALIDACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA REVALIDACIÓN DE PASAPORTES

1.3.2.1.3 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN, DUPLICADOS, RENOVACIÓN Y OTROS CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

1.3.2.1.3.1 EMISION DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

1.3.2.1.3.2 RENOVACION POR CADUCIDAD DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL CANJE DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD POR CADUCIDAD.

1.3.2.1.3.3 DUPLICADO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE DUPLICADOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

1.3.2.1.3.4 INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

1.3.2.1.3.5 RECTIFICACION, ACTUALIZACION, CERTIFICACIONES, HABILITACIONES Y OTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

1.3.2.1.3.6 COTEJOS MASIVOS

SON INGRESOS QUE SE OBTIENE POR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES QUE APARECEN INSCRITAS EN EL REGISTRO NICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES.

1.3.2.1.4 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.

1.3.2.1.4.1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE DOMICILIO

1.3.2.1.4.2 DE EXTRANJERIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS DIVERSAS TASAS QUE ABONAN LOS EXTRANJEROS POR LA PERMANENCIA EN EL PAÍS.

1.3.2.1.4.3 TARIFAS DE DERECHOS CONSULARES

SON INGRESOS QUE PERCIBEN LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE EFECTÚEN, CON CARÁCTER OFICIAL.

1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS OTRAS PARTIDAS

1.3.2.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y POLICIALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES O POLICIALES.

1.3.2.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER JUDICIAL.

1.3.2.2.1.1 RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, QUEJA, NULIDAD, CASACION Y OTROS)

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL A PETICIÓN DE LOS DEMANDANTES.

1.3.2.2.1.2 TRAMITES JUDICIALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE ACREDITACIONES

1.3.2.2.1.3 ACREDITACIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACREDITACIONES JUDICIALES

1.3.2.2.1.4 AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACION

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCILIACIÓN.

1.3.2.2.1.5 CERTIFICACIONES Y PERITAJES MEDICOS LEGALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LESIONES, CERTIFICADOS PARA DETERMINAR SALUD, ASÍ COMO

POR EXÁMENES PERICIALES DE LESIONES, EDAD, SEXO, ESTADO GINECOLÓGICO Y OBSTÉTRICO, ESTADO DE SALUD ACTUAL, SALUD MENTAL, ENTRE OTROS.

1.3.2.2.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS POLICIALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER POLICIAL.

1.3.2.2.2.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES PENALES A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.

1.3.2.2.2.2 FICHA CANJE INTERNACIONAL

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE FICHAS DE CANJE INTERNACIONAL.

1.3.2.2.2.3 CONSTATAción DAÑOS VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL PERITAJE TÉCNICO DE CONSTATAción DE DAÑOS EN VEHÍCULOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

1.3.2.2.2.4 ODONTOGRAMA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL EXAMEN DE ODONTOGRAMA.

1.3.2.2.2.5 PERITAJE Y CRIMINALISTICA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE PERITAJES CRIMINALÍSTICOS COMO SON: GRAFOTÉCNICO, BALÍSTICA, BIOLOGÍA FORENSE, MEDICINA FORENSE E INSPECCIÓN TÉCNICA DE FORENSE.

1.3.2.2.2.6 CERTIFICADOS POLICIALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS POLICIALES.

1.3.2.2.2.7 CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA.

1.3.2.2.2.99 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES SON

LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.

1.3.2.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.

1.3.2.3.1.1 CARNETS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EMISIÓN Y DUPLICADOS DE LOS CARNETS DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DEL PAÍS Y DE LAS UNIVERSIDADES.

1.3.2.3.1.2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS POSTULANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, A LAS ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS E INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.3.2.3.1.3 GRADOS Y TITULOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE EXAMEN DE GRADO Y TÍTULO EMITIDOS POR LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS.

1.3.2.3.1.4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS.

1.3.2.3.1.5 DERECHOS DE INSCRIPCION

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN.

1.3.2.3.1.6 PENSION DE ENSEÑANZA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.

1.3.2.3.1.7 MATRICULAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE MATRICULA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.

1.3.2.3.1.8 TRASLADOS Y CONVALIDACIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE TRASLADO, ASÍ COMO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS.

1.3.2.3.1.9 DERECHOS UNIVERSITARIOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS UNIVERSITARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO EXAMEN DE SUBSANACIÓN, CURSOS DE APLAZADOS Y EXONERADOS, ENTRE OTROS.

1.3.2.3.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.4 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.

1.3.2.4.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.

1.3.2.4.1.1 TASAS DE SALUD

SON INGRESOS QUE COBRAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD POR CONCEPTO DEL DERECHO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTAN.

1.3.2.4.1.2 AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN A LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASÍ COMO POR EL CONTROL SANITARIO.

1.3.2.4.1.3 EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOSOMÁTICOS Y DOSAJE ETÍLICO QUE SE REALIZAN EN HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

1.3.2.4.1.4 CERTIFICADOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE SALUD, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN QUE REALIZAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

1.3.2.4.1.5 PASES SANITARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE PASES SANITARIOS.

1.3.2.4.1.6 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE SANIDAD Y TARJETAS DE ATENCIÓN.

1.3.2.4.1.7 CONTROL CANINO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CONTROL CANINO

1.3.2.4.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.5 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.

1.3.2.5.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA

1.3.2.5.1.1 EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.

1.3.2.5.1.3 URBANIZACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA URBANIZACIÓN.

1.3.2.5.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.5.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN.

1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

1.3.2.5.2.2 INSPECCION OCULAR

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA INSPECCIÓN OCULAR CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE POSESIÓN DE TERRENOS RURALES Y URBANOS, QUE SE REALIZAN A LAS TERRENOS, VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO.

1.3.2.5.2.3 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR ESTUDIOS DE HABILITACIONES URBANAS, SEGÚN EL ÁREA.

1.3.2.5.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.6 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.

1.3.2.6.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.

1.3.2.6.1.1 DERECHO DE INSEMINACION ARTIFICIAL

SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL CONTROL DE LOS SEMOVIENTES.

1.3.2.6.1.2 DERECHO DE EXPLOTACION Y EXTRACCION

SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON: PIEDRAS DE RÍO Y DE CERROS, ARENAS GRUESA Y FINA, ETC.

1.3.2.6.1.3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS AGROPECUARIOS.

1.3.2.6.1.4 TARIFAS DE AGUA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA TARIFA POR USO DE AGUA CON FINES NO AGRARIOS, INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE USUARIO, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL PADRÓN DE USUARIO, EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO, REUBICACIÓN DE SERVIDUMBRE DE RIEGO, OBRA DE INSPECCIÓN DE RIEGO, AUTORIZACIÓN DE CANALIZACIÓN, DESVÍO O CLAUSURA DE CANAL, AUTORIZACIÓN PARA AGUA SUBTERRÁNEA, LICENCIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE CANALES DE REGADÍO, CERTIFICACIÓN DE AGUAS, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIO DE REGADÍO, AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA HABILITACIÓN PRE-URBANO.

1.3.2.6.1.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE MARCAS Y SEÑALES, INSCRIPCIONES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS, ENTRE OTROS.

1.3.2.6.1.6 EXPEDICION DE GUIAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS.

1.3.2.6.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.7 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGÍA Y MINAS.

1.3.2.7.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERÍA.

1.3.2.7.1.1 DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES

1.3.2.7.1.2 DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO RELACIONADOS A TEMAS DE MINERÍAS.

1.3.2.7.1.3 OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES SON

INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES MINERA.

1.3.2.7.1.4 RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS

1.3.2.7.1.5 FISCALIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN POR EL MEDIO AMBIENTE, FISCALIZACIÓN A CONCESIONARIOS MINEROS.

1.3.2.7.1.6 DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD MINERA.

1.3.2.7.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.7.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE ELECTRICIDAD.

1.3.2.7.2.1 DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES

1.3.2.7.2.2 DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1.3.2.7.2.3 OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE ELECTRICIDAD

1.3.2.7.2.4 RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE ELECTRICIDAD.

1.3.2.7.2.5 FISCALIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.

1.3.2.7.2.6 DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.

1.3.2.7.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.7.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.

1.3.2.7.3.1 DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A HIDROCARBUROS

1.3.2.7.3.2 DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y /O REGISTRO EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.

1.3.2.7.3.3 OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES SON

INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.

1.3.2.7.3.4 RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.

1.3.2.7.3.5 FISCALIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.

1.3.2.7.3.6 DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.

1.3.2.7.3.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

1.3.2.8.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

1.3.2.8.1.1 PEAJE

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR LAS PISTAS Y CARRETERAS

1.3.2.8.1.2 TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR

SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LA RECATEGORIZACIÓN, REVALIDACIÓN, CANJE REVALIDACIÓN, DUPLICADO, RESTITUCIÓN DE CATEGORÍA, RECTIFICACIONES O MODIFICACIONES DE NOMBRES, APELLIDOS Y/O GENERALES DE LEY DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. INCLUYE INGRESOS POR PAGO PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS A OTROS DEPARTAMENTOS

1.3.2.8.1.3 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE, RENOVACIÓN DE CONCESIÓN Y RENUNCIAS, AUTORIZACIÓN DE SERVICIO EVENTUAL PARA CONCESIONARIAS, PERMISO DE OPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FLOTA EN EL TRANSPORTE TURÍSTICO, INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES, PERMISO A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE OPERACIÓN INTERNACIONAL, PERMISO DE OPERACIÓN DE VUELO.

1.3.2.8.1.4 DERECHOS DE INSCRIPCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CARGA Y DE CIRCULACIÓN VIAL, DE CASAS COMERCIALES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. INCLUYE EL PAGO PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE INSTRUCTOR, DEL ORGANISMO DE PROTECCIÓN RECONOCIDA Y OTROS EN TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

1.3.2.8.1.5 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR GUARDIANÍA O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

1.3.2.8.1.6 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.

1.3.2.8.1.7 DERECHOS DE EXAMEN

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXAMEN PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR.

1.3.2.8.1.8 DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, AUTORIZACIONES DE RADIODIFUSIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA Y RADIO AFICIONADOS, TASAS POR SERVICIO PÚBLICO Y DE RADIODIFUSIÓN.

1.3.2.8.1.9 LICENCIAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN, CONVALIDACIÓN, RENOVACIÓN Y DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR TERRESTRE, DE TRANSPORTE AERONÁUTICO Y ACUÁTICO. INCLUYE EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE DE LICENCIAS DE OPERACIÓN Y OTRAS RELACIONADAS AL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

1.3.2.8.1.10 RECEPCION Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTE.

1.3.2.8.1.11 TASAS PORTUARIAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE PORTUARIO.

1.3.2.8.1.12 EXPEDICION DE CONSTANCIAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1.3.2.8.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.9 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.

1.3.2.9.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.

1.3.2.9.1.1 DERECHO DE INSCRIPCION Y EMPADRONAMIENTO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NACIONALES, ENTRE OTROS.

1.3.2.9.1.2 CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CLASE DE CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES, CONSTANCIA DE UBICACIÓN EN ZONA DE FRONTERA, CONSTANCIAS POR VISACIÓN Y MINUTAS.

1.3.2.9.1.3 DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INGRESOS QUE SE CAPTAN POR EL DERECHO AL COBRO POR EL REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.

1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS A INDUSTRIA Y COMERCIO

1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS

SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR EL USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS.

1.3.2.9.1.6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS POR ANUNCIOS Y PROPAGANDAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

1.3.2.9.1.7 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CESE COLECTIVO POR CAUSAS OBJETIVAS EN MATERIA DE TRABAJO, FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y TURÍSTICOS, CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICO.

1.3.2.9.1.8 DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTORES, AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

1.3.2.9.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.

1.3.2.10.1 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.

1.3.2.10.1.1 FORMULARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE FORMULARIOS QUE SE UTILIZAN PARA GESTIONAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

1.3.2.10.1.2 TASAS LABORALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASAS POR CONCEPTO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL SECTOR TRABAJO.

1.3.2.10.1.3 ARANCEL NOTARIAL

SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A TASAS DE ACUERDO A LA LEY Nº 26002 LEY DEL NOTARIADO.

1.3.2.10.1.4 LEGALIZACION DE DOCUMENTOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.

1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CERTIFICACIONES DIVERSAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE COPIAS CERTIFICADAS.

1.3.2.10.1.6 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS CORRESPONDIENTES A REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

1.3.2.10.1.7 LICENCIAS

SON INGRESOS PROVENIENTES AL PAGO POR CONCEPTO DE LICENCIAS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.3.2.10.1.8 HIDROGRAFIA Y NAVEGACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN.

1.3.2.10.1.9 CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.

1.3.2.10.1.10 INSPECCION Y CONTROL SANITARIO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO

1.3.2.10.1.11 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3 VENTA DE SERVICIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE ENTRADAS A PARQUE O INSTALACIONES CULTURALES O DE RECREACIÓN.

1.3.3.1 SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERÍA.

1.3.3.1.1 SERVICIOS AGROPECUARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS.

1.3.3.1.1.1 ANALISIS DE SUELOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS.

1.3.3.1.1.2 SERVICIOS DE FUMIGACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO.

1.3.3.1.1.3 SERVICIOS DE REPRODUCCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN.

1.3.3.1.1.99 OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.1.2 SERVICIOS DE MINERIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA.

1.3.3.1.2.1 CONTROL DE INSUMOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO Y OTORGAMIENTO DE CÓDIGO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POR EL USO DE INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ELABORACIÓN DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA.

1.3.3.1.2.99 OTROS SERVICIOS DE MINERIA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.

1.3.3.2 SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

1.3.3.2.1 SERVICIOS DE TRANSPORTE

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

1.3.3.2.1.1 SERVICIO DE ALMACENAJE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE.

1.3.3.2.1.2 SERVICIOS DE INSPECCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIONES Y CHEQUEOS TÉCNICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

1.3.3.2.1.3 SERVICIOS DE APOYO AEREO

SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AÉREO

1.3.3.2.1.4 SERVICIOS DE TRANSPORTE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EQUIPAJE Y CARGA.

1.3.3.2.1.99 OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.2.2 SERVICIOS DE COMUNICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

1.3.3.2.2.1 SERVICIO TELEFONICO Y FAX

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIO DE TELEFONÍA Y FAX.

1.3.3.2.2.2 PUBLICACION DE AVISOS Y COMUNICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR AVISOS Y COMUNICACIONES DE DIVERSA ÍNDOLE.

1.3.3.2.2.3 SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE DIVERSA ÍNDOLE.

1.3.3.2.2.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA.

1.3.3.3.1 SERVICIOS EDUCATIVOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1.3.3.3.1.1 ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO

RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN.

1.3.3.3.1.2 SERVICIO DE CAPACITACION

RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.

1.3.3.3.1.3 PENSION DE ENSEÑANZA

INGRESOS DE ENTIDADES PROVENIENTES DEL COBRO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN.

1.3.3.3.1.4 DERECHO DE MATRICULA

INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE MATRICULA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN.

1.3.3.3.1.5 SERVICIOS ACADEMICOS

INGRESOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE PRESTA UNA ENTIDAD COMO SON: PREPARACIÓN ACADÉMICA, INTERNET, COMPUTACIÓN, POST GRADO, ENTRE OTROS.

1.3.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.3.2 SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES

SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES; ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES.

1.3.3.3.2.1 VACACIONES UTILES

INGRESOS GENERADOS DE LOS CURSOS VACACIONALES PARA NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR.

1.3.3.3.2.99 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES; ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS

INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES

1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

1.3.3.4.1 SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES

1.3.3.4.1.1 ATENCION MÉDICA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA POR CONSULTAS AMBULATORIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.3.3.4.1.2 ATENCION DENTAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DENTAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.3.3.4.1.3 EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

1.3.3.4.1.4 SERVICIO DE EMERGENCIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS ATENCIONES DE EMERGENCIA.

1.3.3.4.1.5 CIRUGIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

1.3.3.4.1.6 HOSPITALIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES, QUE COMPRENDE ATENCIÓN MÉDICA, CAMA Y ALIMENTOS.

1.3.3.4.1.7 SERVICIO DE TOPICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN TÓPICOS

1.3.3.4.1.8 SERVICIOS EN CLINICAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN CLÍNICAS POR: HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA, ESTADÍA DE PACIENTES PARTICULARES, ENTRE OTROS.

1.3.3.4.1.99 OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.4.2 EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO

1.3.3.4.2.1 EXAMENES DE LABORATORIO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXÁMENES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO (HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ETC.).

1.3.3.4.2.2 ELECTROENCEFALOGRAMA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXÁMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO

1.3.3.4.2.3 ELECTROCARDIOGRAMA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ELECTROCARDIOGRAMA.

1.3.3.4.2.4 DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE RADIOGRAFÍA, ECOGRAFÍAS Y PARASITOLOGÍA, ENTRE OTROS.

1.3.3.4.2.5 EXAMEN DE AUDIOMETRIA

SON INGRESOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE AUDIOMETRÍA.

1.3.3.4.2.99 OTROS EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.4.3 OTROS SERVICIOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.

1.3.3.4.3.1 FISIOTERAPIA

SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA.

1.3.3.4.3.2 VACUNAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR LA APLICACIÓN DE VACUNAS.

1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES

COMPRENDE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD DE ACTIVOS FIJOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.3.5.1 INMUEBLES Y TERRENOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE INMUEBLES Y TERRENOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.3.5.1.2 TERRENOS URBANOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS URBANOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.3.5.1.3 TERRENOS RURALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS RURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.3.5.1.99 OTROS INMUEBLES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.5.2 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.3.5.2.1 VEHICULOS DE TRANSPORTE

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.3.5.2.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.3.5.2.3 MOBILIARIO Y SIMILARES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MOBILIARIO Y SIMILARES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.3.5.2.99 OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES

COMPRENDE LOS INGRESOS POR OTROS ARRENDAMIENTOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.

1.3.3.5.3.1 EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS E PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.5.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMÁTICAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ALQUILERES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.

1.3.3.9.1 SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA O DE OTRA ÍNDOLE.

1.3.3.9.1.1 SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS INTERNOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS

1.3.3.9.1.2 SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS EXTERNOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EXTERNOS

1.3.3.9.1.3 SERVICIOS DE ADMINISTRACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN

1.3.3.9.1.4 SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

1.3.3.9.1.99 OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.

1.3.3.9.2.1 BAÑOS MUNICIPALES

SON RECURSOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL INGRESO A LOS MÓDULOS DE BAÑOS MUNICIPALES

1.3.3.9.2.2 TASACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASACIONES REALIZADAS

1.3.3.9.2.3 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE ANÁLISIS Y EXÁMENES DE LABORATORIO, EVALUACIONES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1.3.3.9.2.4 SERVICIOS CATASTRALES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE COPIAS DE CATASTRO.

1.3.3.9.2.5 SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIAS

INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES.

1.3.3.9.2.6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.

1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y/O VERIFICACIONES

1.3.3.9.2.8 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIO DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS. SE INCLUYEN SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE SERVICIOS A TERCEROS QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA, DE CONSULTORIA Y EVALUACION TECNICA, ENTRE OTROS.

1.3.3.9.2.10 SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA (PARÁMETROS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS, TENDENCIAS Y MAPAS CLIMÁTICOS, PRONÓSTICOS Y ESTUDIOS METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS Y AGROMETEOROLÓGICOS, ENTRE OTROS).

1.3.3.9.2.11 SERVICIOS CARTOGRAFICOS

SON INGRESOS QUE PROVIENEN DEL PAGO POR LOS SERVICIOS CARTOGRÁFICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

1.3.3.9.2.12 SERVICIOS METROLOGICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN.

1.3.3.9.2.13 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE PRESTA EL PLIEGO.

1.3.3.9.2.14 PUBLICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE PUBLICACIONES, BOLETINES, GUÍAS TURÍSTICAS, FLUJOS TURÍSTICOS, ETC.

1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAFO POR LOS SERVICIOS POR NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES

1.3.3.9.2.16 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO

SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO

1.3.3.9.2.17 SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES POR SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS

1.3.3.9.2.18 SUMINISTRO DE ENERGIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1.3.3.9.2.19 SERVICIOS POR SUPERVISION DE IMPORTACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE IMPORTACIONES

1.3.3.9.2.20 SERVICIOS POR SUPERVISION BURSATIL

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL

1.3.3.9.2.21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASÍ COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

1.3.3.9.2.22 SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL

1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

1.3.3.9.2.24 SERENAZGO

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO.

1.3.3.9.2.25 SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS

1.3.3.9.2.26 COMISION POR SERVICIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR COMISION DE GESTION O DE ADMINISTRACION QUE SE REALIZA A LAS ENTIDADES PUBLICAS.

1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES

SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO POR EL CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES, SEAN VOLUNTARIAS O CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES DEFINIDAS POR LEY PROVENIENTES DE OTRAS UNIDADES GUBERNAMENTALES O DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL O GOBIERNO EXTRANJERO. SE CLASIFICAN EN DONACIONES CORRIENTES O DE CAPITAL, SEGÚN SE DESTINEN A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES O PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO). ASIMISMO, INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES DE GOBIERNO POR NORMA LEGAL EXPRESA.

1.4.1.1 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

1.4.1.1.1 DE PAISES DE AMERICA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.1.1 ARGENTINA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.1.2 BRASIL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.1.3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.1.1.4 CANADA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.1.99 OTROS PAISES DE AMERICA

SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA

1.4.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.1 ALEMANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.2 ESPAÑA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.3 FRANCIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.4 ITALIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.5 FINLANDIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.1.2.6 HOLANDA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.7 BELGICA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.8 REINO UNIDO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.2.99 OTROS PAISES DE EUROPA

SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE EUROPA

1.4.1.1.3 DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.3.1 JAPON

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.3.2 REPUBLICA POPULAR CHINA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.3.3 COREA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.1.3.4 MALASIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.3.99 OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA.

1.4.1.1.4 DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.1 AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.1.4.2 AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.3 AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.4 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.5 AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.1.4.6 AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.7 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA

VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.8 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON – JICA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.9 AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.10 KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.4.99 OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.5 DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL

SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.5.1 FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.1.5.2 FONDO CONTRAVALOR PERU – JAPON

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ
- JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.5.3 FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ
- FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.5.4 FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ
- ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.5.5 FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ
- CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.5.6 FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ
- ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.1.5.7 FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ
- ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS
INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.2.1 INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.1.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.1.2 BANCO MUNDIAL - BIRF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.1.3 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.1.4 BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.1.5 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.1.99 OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2 OTROS ORGANISMOS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.1 UNION EUROPEA - UE

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.2 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.2.2.3 ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ¿ UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.4 PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.5 ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.6 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.7 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA

VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.8 CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.9 ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.2.2.10 ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.11 INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.12 FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.13 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.14 CONVENIO CORNELL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.2.2.99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (NUEVO)

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.3.1.2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.3.1.4 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS

SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS

CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE DIVERSOS CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, PARTICIPACIONES Y POR EL FONCOMUN, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL.

1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON

SON LAS TRANSFERENCIAS POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y ADECUADA DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL TOTAL DE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEYES EXPRESAS

1.4.1.4.1.1 CANON PETROLERO

SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL 10% AD-VALOREM SOBRE LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL PETRÓLEO, CUYA DISTRIBUCIÓN ESTA REGULADA POR LEY

1.4.1.4.1.2 SOBRECANON PETROLERO

SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL SOBRECANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA TASA ADICIONAL SOBRE LA PRODUCCIÓN PETROLERA, CUYOS BENEFICIARIOS ESTAN DETERMINADOS POR LEY.

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON MINERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE OBTIENE EL ESTADO Y QUE PAGAN LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.1.4 CANON GASIFERO

SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON GASÍFERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN QUE PERCIBEN LAS CIRCUNSCRIPCIONES DONDE ESTÁ UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EL RECURSO NATURAL SOBRE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL Y CONDENSADOS. EL CANON GASÍFERO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA, 50% DE LAS REGALÍAS Y 50% DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. ESTE ÚLTIMO CONCEPTO SE DEFINE COMO EL VALOR DE REALIZACIÓN O VENTA DESCONTADOS LOS COSTOS HASTA EL PUNTO DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO

SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON HIDROENERGÉTICO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL CANON HIDROENERGÉTICO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE PAGAN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILICEN EL RECURSO HÍDRICO. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO

SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PESQUERO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES, Y DE AQUELLAS EMPRESAS QUE ADEMÁS DE EXTRAER ESTOS RECURSOS SE ENCARGUEN DE SU PROCESAMIENTO. EL CANON PESQUERO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS DERECHOS DE PESCA PAGADO POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA, DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS, Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES. ADICIONALMENTE, SE DEBE SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CANON, ESTABLECE QUE EL MONTO DEL CANON PESQUERO PROVENIENTE DE LOS DERECHOS DE PESCA, SERÁ DETERMINADO SEMESTRALMENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41° Y 47° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.1.7 CANON FORESTAL

SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON FORESTAL POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL CANON FORESTAL SE CONFORMA DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.2 REGALIAS

CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS QUE SE EFECTÚAN POR LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CUYA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS

SON LAS TRANSFERENCIAS POR REGALÍAS MINERAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES MINERAS PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS.

1.4.1.4.2.2 REGALIAS FOCAM

SON LAS TRANSFERENCIAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY N° 28451, PRECISADO POR EL ARTÍCULO 4º DEL DS N° 042-2005-EF, SEÑALA EL PORCENTAJE Y LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FOCAM PARA BENEFICIAR A LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, HUANCANELICA, ICA Y LIMA, EXCEPTUANDO LIMA METROPOLITANA

1.4.1.4.3 PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS

SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE PROVIENEN DEL 2% DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS

SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE PROVIENEN DEL 2% DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES

UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

1.4.1.4.4 PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES

SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.

1.4.1.4.4.1 PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES

SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.

1.4.1.4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.

1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.

1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL

SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

1.4.2.1.1 DE PAISES DE AMERICA

SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.1.1 ARGENTINA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.1.2 BRASIL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.1.3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.1.4 CANADA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.1.99 OTROS PAISES DE AMERICA

SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.4.2.1.2 DE PAISES DE EUROPA

SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAÍSES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y

DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.1 ALEMANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.2 ESPAÑA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.3 FRANCIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.4 ITALIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.5 FINLANDIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.6 HOLANDA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.7 BELGICA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.2.8 REINO UNIDO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.,

1.4.2.1.2.99 OTROS PAISES DE EUROPA

SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE EUROPA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.

1.4.2.1.3 DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.3.1 JAPON

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.3.2 REPUBLICA POPULAR CHINA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.3.3 COREA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y

DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.3.4 MALASIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.3.99 OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.4.2.1.4 DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.1 AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.2 AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.3 AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.4 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.5 AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.6 AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.7 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.8 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.9 AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.10 KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.4.99 OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5 FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL

SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5.1 FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5.2 FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5.3 FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5.4 FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5.5 FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5.6 FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.1.5.7 FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2 ORGANISMOS INTERNACIONALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.1 INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.1.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN

CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.1.2 BANCO MUNDIAL - BIRF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.1.3 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.1.4 BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.1.5 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.1.99 OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2 OTROS ORGANISMOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS ORGANISMO INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.1 UNION EUROPEA - UE

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.2 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.3 ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.4 PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.5 ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.6 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.7 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.8 CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.9 ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.10 ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.11 INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.12 FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2. 2.2.13 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE

NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2. 2. 2.14 CONVENIO CORNELL

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.2.2.99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4. 2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.3.1.2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.3.1.4 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.4.2.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS

SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

1.5 OTROS INGRESOS

CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE PERCIBEN Y QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES. INCLUYE LAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, LAS MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS, LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS RECIBIDAS Y OTROS INGRESOS DIVERSOS QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS.

1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD

SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE RENTA DE ACTIVOS REALES Y FINANCIEROS.

1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA

SON AQUELLOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, COMO DEPÓSITOS, VALORES DISTINTOS A ACCIONES, PRÉSTAMOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

1.5.1.1.1 INTERESES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES QUE GENERAN LOS DEPÓSITOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES

1.5.1.1.1.2 INTERESES POR DEPOSITOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN Y/O EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES

1.5.1.1.1.3 INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS - IMPORTACIONES

SON LOS INGRESOS POR LOS INTERERES Y DESCUENTO DE DOCUMENTOS VALORADOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA ADUANERA

1.5.1.1.2 INTERESES POR CONCESION DE PRÉSTAMOS

SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A TERCEROS

1.5.1.1.2.1 INTERESES POR CONCESION DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO

SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO

1.5.1.1.2.2 INTERESES POR CONCESION DE PRÉSTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

1.5.1.1.2.3 INTERESES POR CONCESION DE PRÉSTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

1.5.1.1.2.4 INTERESES POR CONCESION DE PRÉSTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL

SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL

1.5.1.1.3 DIFERENCIAL CAMBIARIO

SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

1.5.1.1.3.1 BONOS

SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA EL CASO DE BONOS

1.5.1.1.3.2 CREDITOS

SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA LOS CRÉDITOS O DESEMBOLSOS

1.5.1.1.3.99 OTROS

SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.5.1.1.4 OTROS INTERESES

SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE

1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES

SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPLOTACIÓN O CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS.

1.5.1.2.1 REGALIAS

SON LOS INGRESOS POR REGALÍAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PETROLERO, MINERO, GASÍFERO). DICHA COMPENSACIÓN ES UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS RESULTANTE DE LA EXPLOTACIÓN.

1.5.1.2.1.1 REGALIA DE LA ACTIVIDAD PETROLERA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD PETROLERA

1.5.1.2.1.2 REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD MINERA

1.5.1.2.1.3 REGALIA DE LA ACTIVIDAD DEL GAS

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD DEL GAS

1.5.1.2.2 DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES

SON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN A TERCEROS POR LA EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS.

1.5.1.2.2.1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS POR HECTÁREA OTORGADA O SOLICITADA.

1.5.1.2.2.2 DERECHOS DE SERVIDUMBRE

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS PAGOS DEL CONCESIONARIO POR LA SERVIDUMBRE (OCUPACIÓN, PASO O TRÁNSITO) DE ACTIVIDADES DE MINERÍA, ELECTRICIDAD U CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DETERMINADA POR NORMA LEGAL EXPRESA

1.5.1.2.2.3 DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.

1.5.1.2.2.4 DERECHOS DE PESCA

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE PESCA DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA

1.5.1.2.2.5 DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA

1.5.1.2.2.99 OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.5.1.2.3 DIVIDENDOS

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE UTILIDADES POR PARTE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE PERCIBEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

1.5.1.2.3.1 UTILIDADES DEL BANCO DE LA NACION

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO DE LA NACIÓN Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO

1.5.1.2.3.2 UTILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO

1.5.1.2.3.3 UTILIDADES DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL (FONAFE)

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO A CARGO DE FONAFE

1.5.1.2.3.4 UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES

1.5.1.2.3.5 UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

1.5.1.2.3.99 UTILIDADES DE OTRAS EMPRESAS

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.5.1.3 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

CORRESPONDE A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS.

1.5.1.3.1 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS.

1.5.1.3.1.1 PARTICIPACION EN CONTRATOS

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES POR LA PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA

1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.

1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.

1.5.2.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.5.2.1.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL

SON INGRESOS POR INFRACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE INCURREN, CUANDO SE INCUMPLE DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.

1.5.2.1.1.2 MULTAS CONVENIO SUNAT BANCOS

SON INGRESOS POR MULTAS QUE SE APLICAN A LOS BANCOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED BANCARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

1.5.2.1.1.3 MULTAS POR OMISION DE INFORMACION

SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA MULTA QUE SE APLICA A LAS ENTIDADES QUE OMITEN INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES.

1.5.2.1.1.4 MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAIS

SON INGRESOS DE EXTRANJEROS QUE NO EFECTÚEN LAS PRÓRROGAS DE SU PERMANENCIA EN EL PLAZO ESTABLECIDO ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE MULTA CUYO MONTO ES DE US\$ 1.00 (UN DÓLAR AMERICANO) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR CADA DÍA DE EXCESO DE PERMANENCIA CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE SU VISA HASTA LA FECHA DE SU SALIDA EFECTIVA DEL PAÍS.

1.5.2.1.1.5 MULTAS POR NO ACTUALIZAR DATOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR NO ACTUALIZAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

1.5.2.1.2 DE EDUCACION

SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS QUE SE APLICAN POR INFRACCIONES DE DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.

1.5.2.1.2.1 MULTAS DE EDUCACION

SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS INFRACCIONES CUANDO SE INCUMPLEN LAS DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.

1.5.2.1.2.2 MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL

SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS POR EL DAÑO QUE OCASIONEN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS.

1.5.2.1.3 JUDICIALES

SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.

1.5.2.1.3.1 MULTAS JUDICIALES

SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.

1.5.2.1.4 ELECTORALES

SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.

1.5.2.1.4.1 MULTAS ELECTORALES

SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.

1.5.2.1.4.2 INSCRIPCION Y CORRECCION DE CEDULAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICA POR LA CORRECCIÓN A LAS CÉDULAS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.

1.5.2.1.5 DE TRANSPORTE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A REGLAMENTOS DEL SECTOR TRANSPORTES

1.5.2.1.5.1 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO

INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DEL TRÁNSITO.

1.5.2.1.5.2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

1.5.2.1.6 OTRAS MULTAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE

1.5.2.1.6.1 INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.

1.5.2.1.6.2 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS.

1.5.2.1.6.3 MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y OTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR COMETER ESPECULACIÓN, ACAPARAMIENTO Y ADULTERACIÓN DE PRODUCTOS.

1.5.2.1.6.4 MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES VIGENTES.

1.5.2.1.6.5 MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA.

1.5.2.1.6.6 MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

1.5.2.1.6.7 MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR.

1.5.2.1.6.8 MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS NO DETALLADAS ANTERIORMENTE.

1.5.2.2 SANCIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DE OTRA ÍNDOLE. INCLUYE INTERESES Y MORAS, ASÍ COMO RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1.5.2.2.1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS. INCLUYE INTERESES Y MORAS. ASIMISMO, CONSIDERA LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

1.5.2.2.1.1 SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

1.5.2.2.1.2 INTERESES POR SANCIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR SANCIONES

1.5.2.2.1.3 EJECUCION DE GARANTIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE

1.5.3 APORTES POR REGULACION

SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.

1.5.3.1 APORTES POR REGULACION

SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.

1.5.3.1.1 PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE SANEAMIENTO

SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO.

1.5.3.1.1.1 EMPRESAS FONAFE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO A CARGO DE FONAFE.

1.5.3.1.1.2 EMPRESAS MUNICIPALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SANEAMIENTO

1.5.3.1.1.3 EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO

1.5.3.1.1.99 OTRAS EMPRESAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.5.3.1.2 PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD

SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD.

1.5.3.1.2.1 EMPRESAS FONAFE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD A CARGO DE FONAFE.

1.5.3.1.2.2 EMPRESAS MUNICIPALES SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD

1.5.3.1.2.3 EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD DEL SECTOR PRIVADO

1.5.3.1.2.99 OTRAS EMPRESAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.5.3.1.3 PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS

SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS

1.5.3.1.3.1 EMPRESAS FONAFE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS A CARGO DE FONAFE.

1.5.3.1.3.2 EMPRESAS MUNICIPALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE HIDROCARBUROS

1.5.3.1.3.3 EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DEL SECTOR PRIVADO

1.5.3.1.3.99 OTRAS EMPRESAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.5.3.1.4 PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

1.5.3.1.4.1 EMPRESAS FONAFE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES A CARGO DE FONAFE.

1.5.3.1.4.2 EMPRESAS MUNICIPALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES

1.5.3.1.4.3 EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SECTOR PRIVADO

1.5.3.1.4.99 OTRAS EMPRESAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.5.3.1.5 PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS

SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICAS EN LOS RUBROS ANTERIORES.

1.5.3.1.5.1 EMPRESAS FONAFE

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS A CARGO DE FONAFE NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE

1.5.3.1.5.2 EMPRESAS MUNICIPALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE

1.5.3.1.5.3 EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE

1.5.3.1.5.99 OTRAS EMPRESAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.

1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES

CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE.

1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES

CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES

CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS

SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.5.4.1.1.2 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS NATURALES

SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

1.5.4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES

CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS . CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE.

1.5.4.2.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES

CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.

1.5.4.2.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS

SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.

1.5.4.2.1.2 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS NATURALES

SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.

1.5.5 INGRESOS DIVERSOS

CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS.

1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS

CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS.

1.5.5.1.1 REMATE DE BIENES

CORRESPONDE A INGRESOS POR EL REMATE DE BIENES COMISADOS, MERCADERÍAS EN ABANDONO Y OTROS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE EL REMATE DE DERECHOS MINEROS

1.5.5.1.1.1 REMATE DE BIENES COMISADOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES COMISADOS

1.5.5.1.1.2 REMATE JUDICIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR REMATES JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

1.5.5.1.1.3 REMATE DE MERCADERIAS EN ABANDONO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBASTA DE MERCANCÍAS REMATADAS POR LA AUTORIDAD DE ADUANAS

1.5.5.1.1.4 REMATE DE DERECHOS MINEROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE LOS DERECHOS MINEROS DE ÁREAS SUPERPUESTAS.

1.5.5.1.1.5 REMATE DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

1.5.5.1.1.99 OTROS REMATE DE BIENES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE

1.5.5.1.2 VENTAS DIVERSAS

CORRESPONDE A INGRESOS POR VENTAS DE CHATARRA O DE OTROS BIENES NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS

1.5.5.1.2.1 VENTA DE CHATARRA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CHATARRA

1.5.5.1.2.2 VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS

1.5.5.1.3 INCAUTACION DE DINERO

SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA INCAUTACIÓN DE DINERO DERIVADO DE UNA ACCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

1.5.5.1.3.1 DINERO INCAUTADO POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS

INGRESOS PROVENIENTES DEL DINERO PRODUCTO DE LAS SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES DECOMISADOS A LOS TRAFICANTES DE DROGAS

1.5.5.1.3.2 DINERO OBTENIDO ILICITAMENTE EN PERJUICIO DEL ESTADO - FEDADOI

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS EN AGRAVIO DEL ESTADO VINCULADAS CON LOS SUPUESTOS DE LAS LEYES NOS 27378 Y 27379; DINERO INCAUTADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A RÉGIMEN ESPECIAL

1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS

SON INGRESOS QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES

1.5.5.1.4.1 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE INDEMNIZACIONES QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS

1.5.5.1.4.2 INGRESOS POR COSTAS PROCESALES

SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A COSTAS PROCESALES

1.5.5.1.4.3 FONDO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

SON INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

1.5.5.1.4.4 BIENES Y EQUIPOS DADOS DE BAJA

SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y EQUIPOS (NO ACTIVOS) DADOS DE BAJA

1.5.5.1.4.5 JUEGO DE LOTERIAS Y SIMILARES

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL JUEGO DE LOTERÍAS Y SIMILARES

1.5.5.1.4.6 REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS

SON INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS OPR EL REMANENTE DE UTILIZADAS

1.5.5.1.4.7 PRIMAS DE SEGUROS NO DE VIDA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS PRIMAS DE SEGURO NO DE VIDA QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS

1.5.5.1.4.8 PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION

SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACION POR LA COMISION DE RECAUDACION APLICADO POR NORMA EXPRESA.

1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE

1.5.5.1.5 MONETIZACION DE PRODUCTOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES

1.5.5.1.5.1 MONETIZACION DE PRODUCTOS (NO INCLUYE ENDEUDAMIENTO)

SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES

1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TANGIBLES E INTANGIBLES. CONSIDERA TANTO LOS ACTIVOS PRODUCIDOS COMO LOS NO PRODUCIDOS.

1.6.1 VENTA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

SON INGRESOS PROVENTIENTES DE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, INCLUYE LA VENTA DE TERRENOS, EDIFICIOS Y OTROS TIPOS DE ACTIVOS AFINES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.1.1 EDIFICIOS RESIDENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.1.1.1 EDIFICIOS RESIDENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.6.1.1.1.1 VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.6.1.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS.

1.6.1.2.1 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS

1.6.1.2.1.1 VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

1.6.1.2.1.2 VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS

1.6.1.2.1.3 VENTA DE INSTALACIONES MÉDICAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES MÉDICAS

1.6.1.2.1.4 VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES

1.6.1.2.1.5 VENTA DE CENTROS DE RECLUSION

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CENTROS DE RECLUSIÓN

1.6.1.2.1.6 VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE.

- 1.6.2 VENTA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
- 1.6.2.1 VENTA DE VEHICULOS
SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS (DE PERSONAS Y /O OBJETOS) DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
- 1.6.2.1.1 VENTA DE VEHICULOS
SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
- 1.6.2.1.1.1 DE TRANSPORTE TERRESTRE
SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
- 1.6.2.1.1.2 DE TRANSPORTE AEREO
SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE AÉREO
- 1.6.2.1.1.3 DE TRANSPORTE ACUATICO
SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ACUATICO
- 1.6.2.2 VENTA DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
- 1.6.2.2.1 DE OFICINA
SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
- 1.6.2.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS
SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
- 1.6.2.2.1.2 MOBILIARIO
SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO DE OFICINA
- 1.6.2.2.2 DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.2.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS.

1.6.2.2.2.2 MOBILIARIO

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS

1.6.2.2.3 VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.2.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

1.6.2.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS

1.6.2.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

1.6.2.2.4 VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.6.2.2.4.1 MOBILIARIO

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO MÉDICO

1.6.2.2.4.2 EQUIPOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS

1.6.2.2.5 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.2.2.5.1 MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

1.6.2.2.5.2 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO.

1.6.2.2.6 VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.2.2.6.1 EQUIPO DE CULTURA Y ARTE

SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE

1.6.2.2.6.2 MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE

1.6.2.2.7 VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN.

1.6.2.2.7.1 EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION

SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

1.6.2.2.7.2 MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACIÓN

1.6.2.2.8 VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR; EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.6.2.2.8.1 MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD

1.6.2.2.8.2 ARMAMENTO EN GENERAL

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ARMAMENTO EN GENERAL

1.6.2.2.9 VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS

SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.6.2.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN

1.6.2.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

1.6.2.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL

1.6.2.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

1.6.2.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION

SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

1.6.2.2.9.6 EQUIPOS PARA VEHICULOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS PARA VEHICULOS

1.6.2.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

1.6.3 VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS

SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.

1.6.3.1 VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS

SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y

MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.

1.6.3.1.1 VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS

SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTIVADOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL. INCLUYE TAMBIÉN LOS INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS DE ORIGEN MINERO. EN EL CASO DE LOS ANIMALES Y PLANTAS CORRESPONDEN A LAS QUE SE UTILIZARÁN REPETIDA Y CONTINUAMENTE DURANTE MÁS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS Y QUE HAN SIDO CULTIVADOS BAJO EL CONTROL Y LA RESPONSABILIDAD Y LA GESTIÓN DIRECTA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.3.1.1.1 ANIMALES DE CRÍA

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE CRÍA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)

1.6.3.1.1.2 ANIMALES REPRODUCTORES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES REPRODUCTORES

1.6.3.1.1.3 ANIMALES DE TIRO

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO BUEYES, BÚFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS

1.6.3.1.1.4 OTROS ANIMALES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES

1.6.3.1.1.5 ARBOLES FRUTALES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ÁRBOLES FRUTALES

1.6.3.1.1.6 VIDES Y ARBUSTOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE VIDES Y ARBUSTOS

1.6.3.1.1.7 SEMILLAS Y ALMACIGOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE SEMILLAS Y ALMÁCIGOS

1.6.3.1.1.8 MINAS Y CANTERAS

SON INGRESOS POR LA VENTA EN MINAS Y CANTERAS

1.6.3.1.1.99 OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.6.3.1.2 VENTA DE BIENES CULTURALES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.3.1.2.1 LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS. SE CONSIDERAN AQUELLOS CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES.

1.6.3.1.2.2 OTROS BIENES CULTURALES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES

1.6.3.1.3 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES. COMPRENDE LAS EXPLORACIONES MINERAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE (INCLUIDO LICENCIAS) Y ORIGINALES PARA ESPARCIMIENTO, LITERARIOS O ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS.

1.6.3.1.3.1 PATENTES Y MARCAS DE FÁBRICA

SON INGRESOS POR LA VENTA DE PATENTES Y MARCAS DE FÁBRICA

1.6.3.1.3.2 SOFTWARES (INCLUIDAS LAS LICENCIAS)

SON INGRESOS POR LA VENTA DE SOFTWARES, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE VENDE EN FORMA CONJUNTA

1.6.3.1.3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.6.3.1.4 VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.

1.6.3.1.4.1 VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE

1.6.4 VENTA DE OBJETOS DE VALOR

SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.4.1 VENTA DE OBJETOS DE VALOR

SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.4.1.1 VENTA DE OBJETOS DE VALOR

SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.6.4.1.1.1 VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA

1.6.4.1.1.2 VENTA DE PINTURAS Y ESCULTURAS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.

1.6.4.1.1.3 VENTA DE JOYAS Y ANTIGÜEDADES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑANDOS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDADES

1.6.5 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).

1.6.5.1 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).

1.6.5.1.1 VENTA DE TERRENOS

SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.

1.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS

1.6.5.1.1.2 TERRENOS RURALES

SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS RURALES

1.6.5.1.1.3 TERRENOS ERIAZOS

SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS ERIAZOS

1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.

1.7.1 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.

1.7.1.1 REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.7.1.1.1 REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS Y DE VIVIENDA, ENTRE OTROS, OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.7.1.1.1.1 PARA FINES EDUCATIVOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS PARA FINES EDUCATIVOS

1.7.1.1.1.2 PARA FINES AGROPECUARIOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS

1.7.1.1.1.3 PARA FINES PARA VIVIENDA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA

1.7.1.1.1.99 OTROS PRESTAMOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS NO DETALLADOS ANTERIORMENTE

1.7.1.2 VENTA DE TITULOS Y VALORES

SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.

1.7.1.2.1 VENTA DE TITULOS Y VALORES

SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.

1.7.1.2.1.1 BONOS

SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE BONOS.

1.7.1.2.1.2 PAGARES

SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE PAGARÉS.

1.7.1.2.1.3 LETRAS

SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE LETRAS.

1.7.1.2.1.99 OTROS TITULOS Y VALORES

SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES.

1.7.1.3 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.7.1.3.1 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.7.1.3.1.1 DE EMPRESAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.7.1.3.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.7.1.3.1.99 DE OTROS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O APORTES A OTRAS ENTIDADES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE

1.7.1.4 LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.

1.7.1.4.1 LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

1.7.1.4.1.1 LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS)

1.8 ENDEUDAMIENTO

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA Y EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHOS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES.

1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHOS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES.

1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES.

1.8.1.1.1 PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

1.8.1.1.1.1 DE PAISES DE AMERICA

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAÍSES DE AMÉRICA

1.8.1.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAÍSES DE EUROPA

1.8.1.1.1.3 DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA

1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES

1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

1.8.1.1.2.2 BANCO MUNDIAL - BIRF

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL - BIRF

1.8.1.1.2.3 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL – FMI.

1.8.1.1.2.4 KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

1.8.1.1.2.5 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

1.8.1.1.2.6 FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA

1.8.1.1.2.7 BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN-JBIC

1.8.1.1.2.8 AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ

1.8.1.1.2.99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.

1.8.1.1.3 OTROS CREDITOS EXTERNOS

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS

1.8.1.1.3.1 BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS.

1.8.1.1.3.99 OTROS

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO GARANTÍAS O ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ENTIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE.

1.8.1.2 COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.

1.8.1.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.

1.8.1.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALS

1.8.1.2.1.2 OTROS VALORES

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE OTROS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALS.

1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO. DENTRO DE DICHOS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES.

1.8.2.1 CREDITOS INTERNOS

SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO EN EL MERCADO LOCAL.

1.8.2.1.1 DE UNIDADES DE GOBIERNO

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.

1.8.2.1.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.

1.8.2.1.1.2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.

1.8.2.1.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL

1.8.2.1.2 OTROS CREDITOS INTERNOS

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS CRÉDITOS INTERNOS PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO.

1.8.2.1.2.1 DEL BANCO DE LA NACION

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL BANCO DE LA NACIÓN

1.8.2.1.2.2 DEL FONDO MIVIVIENDA

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL FONDO MI VIVIENDA

1.8.2.1.2.3 DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS

1.8.2.1.2.99 OTROS

SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR OTRAS ENTIDADES NACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE

1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO.

1.8.2.2.1.2 BONOS MUNICIPALES

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS MUNICIPALES EMITIDOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES.

1.8.2.2.1.3 OTROS VALORES

CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.

1.9 SALDOS DE BALANCE

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUÍDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUÍDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUÍDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL.

INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUÍDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. INCLUYE LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS

EL GASTO PRESUPUESTAL REPRESENTA EL CONSUMO DE FONDOS DE LA ENTIDAD HABIDO EN EL AÑO FISCAL, COMO RESULTADO DE UNA TRANSACCIÓN, COMO PRODUCTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES DE PROVEER CIERTOS BIENES Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y DE REDISTRIBUIR EL INGRESO Y LA RIQUEZA MEDIANTE PAGOS DE TRANSFERENCIA.

Es una herramienta de gestión financiera, utilizadas en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público. Consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

e) **Tipo de Transacción.-** Esta relacionado a los Gastos Presupuestarios que representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

f) **Genérica del Gasto**

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como de bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

Está comprendido por nueve (9) genéricas del gasto, los cuales se detallan a continuación:

0 Reserva de Contingencia

1 Personal y Obligaciones Sociales

2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales

3 Bienes y Servicios

4 Donaciones y Transferencias

5 Otros Gastos

6 Adquisición de Activos No Financieros

7 Adquisición de Activos Financieros

8 Servicio de la Deuda Pública

g) **Sub Genérica del Gasto**

Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de las genéricas del gasto en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

h) **Específica del Gasto**

Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de la sub genérica de gasto, incluyendo la agregación más específica de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

Para efectos comparativos y de estadísticas con años anteriores al 2009 y en concordancia con los Artículos 12° y 13° de la Ley N° 29411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos corresponden a gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, se estructuran de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES	
Reserva de Contingencia	2.0
Personal y Otras Obligaciones Sociales	2.1
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2.2
Bienes y Servicios	2.3
Donaciones y Transferencias	2.4.1
Otros Gastos	2.5 menos 2.5.2.2
GASTOS DE CAPITAL	
Donaciones y Transferencias	2.4.2
Otros Gastos	2.5.2.2
Adquisición de Activos No Financieros	2.6
Adquisición de Activos Financieros	2.7
SERVICIO DE LA DEUDA	
Servicio de la Deuda Pública	2.8

Dichas Categorías de Gasto se definen de la siguiente manera:

Gasto Corriente: Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.1 Personal y Obligaciones Sociales”, “2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, “2.3 Bienes y Servicios”, “2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes”, “2.5.1 Subsidios”, “2.5.2.1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales”, “2.5.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales” y “2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares”.

Gasto de Capital: Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital”, “2.5.2.2 Transferencias de Capital a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.6 Adquisición de Activos no Financieros” y “2.7 Adquisición de Activos Financieros”.

Servicio de la Deuda: Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa; estando comprendidas en dicho concepto la partida “2.8 Servicio de la Deuda Pública”.

A continuación se detalla las partidas del gasto con sus respectivas definiciones.

2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA

GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

2.0.1 RESERVA DE CONTINGENCIA

GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

2.0.1.1 RESERVA DE CONTINGENCIA

GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

2.0.1.1.1 RESERVA DE CONTINGENCIA

GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

2.0.1.1.1.1 RESERVA DE CONTINGENCIA

GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

GASTOS POR EL PAGO DEL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PUBLICO CON VÍNCULO LABORAL, ASÍ COMO OTROS BENEFICIOS POR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y FUNCIÓN DE CONFIANZA. ASIMISMO COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. INCLUYE LAS ASIGNACIONES EN ESPECIE OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

GASTOS POR RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES OTORGADOS EN EFECTIVO AL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL

2.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).

2.1.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).

2.1.1.1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR ELECCIÓN POLÍTICA (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONGRESISTAS, MINISTROS, PRESIDENTES REGIONALES Y ALCALDES)

2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO

2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS BAJO EN EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO. ICLUYE PERSONAL DE CONFIANZA, GOBERNADORES Y OTROS SIMILARES.

2.1.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PFRIVADO

2.1.1.1.1.5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PFRIVADO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA.

2.1.1.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR CUBRIR DETERMINADOS EGRESOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES PRIVADAS, TALES COMO: INCENTIVOS LABORALES, PRODUCTIVIDAD, ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.

2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL

GASTOS POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERA A FONDOS PARA EL ABONO DE INCENTIVOS LABORALES A LOS SERVIDORES QUE CUMPLEN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO.

2.1.1.1.2.2 ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS

GASTOS POR EL PAGO A LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA SEGÚN LA NORMA CORRESPONDIENTE.

2.1.1.1.2.3 ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

COMPENSATORIA POR PRODUCTIVIDAD DE CONTRALORÍA (LEY Nº 27785 Y RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 215-2002-CG).

2.1.1.1.2.4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

GASTOS POR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES GENERADORAS DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 892.

2.1.1.1.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

2.1.1.2 PERSONAL DEL MAGISTERIO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN, COMPLEMENTOS, BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES, AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO A PLAZO FIJO CUANDO LO REQUIEREN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

2.1.1.2.1 PERSONAL DEL MAGISTERIO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO.

2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO

2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO

2.1.1.2.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.

2.1.1.2.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.

2.1.1.3 PERSONAL DE LA SALUD

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO Y AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA

2.1.1.3.1 PROFESIONALES DE LA SALUD

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DE PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO. INCLUYE AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA

2.1.1.3.1.1 PERSONAL NOMBRADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADO.

2.1.1.3.1.2 PERSONAL CONTRATADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD CONTRATADO

2.1.1.3.1.3 PERSONAL SERUMS

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS).

2.1.1.3.1.4 INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

2.1.1.3.2 NO PROFESIONALES DE LA SALUD

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO

2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.

2.1.1.3.2.2 PERSONAL CONTRATADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.

2.1.1.3.3 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, QUE CUMPLEN ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE Y POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

2.1.1.3.3.1 GUARDIAS HOSPITALARIAS

GASTOS POR GUARDIAS HOSPITALARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, POR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE, DE ACUERDO A SU REGLAMENTO RESPECTIVO.

2.1.1.3.3.2 ASIGNACION EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL

GASTOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA SALUD QUE DESARROLLA LABOR ASISTENCIAL EN EL SECTOR

SALUD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

2.1.1.3.3.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

2.1.1.4 PERSONAL JUDICIAL

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL, INCLUYENDO EL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN

2.1.1.4.1 PERSONAL JUDICIAL

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.

2.1.1.4.1.1 PERSONAL NOMBRADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.

2.1.1.4.1.2 PERSONAL CONTRATADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.

2.1.1.4.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001.

2.1.1.4.2.1 BONO POR FUNCION JURIDICCIONAL Y FISCAL

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001.

2.1.1.4.2.2 ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001.

2.1.1.4.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL JUDICIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS QUE PERCIBEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.

2.1.1.5.1 DOCENTES UNIVERSITARIOS

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Ó CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.

2.1.1.5.1.1 PERSONAL NOMBRADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.

2.1.1.5.1.2 PERSONAL CONTRATADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.

2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS BENEFICIOS QUE SE PERCIBEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD, PRODUCTO DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.

2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NO CONTEMPADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.1.1.6 PERSONAL DIPLOMATICO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO Ó CONTRATADO, INCLUYENDO LA BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO AL EXTERIOR, ENTRE OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIBAN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.

2.1.1.6.1 PERSONAL DIPLOMATICO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO Ó CONTRATADO.

2.1.1.6.1.1 PERSONAL NOMBRADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO

2.1.1.6.1.2 PERSONAL CONTRATADO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO CONTRATADO

2.1.1.6.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO DEL EXTERIOR Y OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIBAN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.

2.1.1.6.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NO CONTEMPADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.1.1.7 PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, INCLUYENDO EL CONCEPTO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PERSONAL, COMISIÓN DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA.

2.1.1.7.1 MILITARES Y POLICIAS

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.

2.1.1.7.1.1 PERSONAL MILITAR

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR

2.1.1.7.1.2 PERSONAL POLICIAL

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL POLICIAL

2.1.1.7.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

GASTO POR ENTREGA DE ASIGNACIÓN EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE, COMISIONES DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.

2.1.1.7.2.1 ASIGNACION POR COMBUSTIBLES

GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

2.1.1.7.2.2 ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA

GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL QUE SE VIENE OTORGANDO SEGÚN DISPOSICIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°S 040-2003-EF Y 068-2003-EF, ART. 2º DEL D.S. N° 097-2003-EF Y NUMERAL 11º DE LA LEY N° 28254

2.1.1.7.2.3 MAYORDOMIA

GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

2.1.1.7.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

BONIFICACIÓN POR RIESGO DE VIDA, COMPENSACIÓN POR EJERCICIO DE LA DOCENCIA, ASIGNACIÓN POR LICENCIAMIENTO O TERMINO DE CONTRATO DE REENGANCHE DEL PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS BENEFICIOS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS.

2.1.1.7.3 TROPA

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES AL PERSONAL DE TROPA MILITAR.

2.1.1.7.3.1 TROPA

GASTOS POR ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL DE TROPA MILITAR Y POLICIAL

2.1.1.8 PERSONAL OBRERO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE, EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.

2.1.1.8.1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE.

2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE.

2.1.1.8.2 PERSONAL OBRERO EVENTUAL

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.

2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.

2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS; ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL

2.1.1.9.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES

GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS

2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES

GASTOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS BAJO EL REGIMEN LABORAL 728, EN CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO O NORMA LEGAL EXPRESA

2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS

GASTOS POR CONCEPTO DE AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO.

2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD

GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO.

2.1.1.9.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, POR EL CESE DE PERSONAL ACTIVO

2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

GASTOS PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), GASTOS DE ENSEÑANZA (POR ACTIVIDAD NO ESPECÍFICA DEL CARGO), POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS, DEL BONO POR CRECIMIENTO ECONÓMICO, ENTRE OTRAS PARTIDAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.

2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL ACTIVO POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO

2.1.1.9.3.2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES AL PERSONAL ACTIVO

2.1.1.9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN VACACIONAL AL PERSONAL ACTIVO, INCLUYENDO VACIONES TRUNCAS

2.1.1.9.3.4 ASIGNACION POR ENSEÑANZA

GASTOS DE ASIGNACIÓN POR ENSEÑANZA, QUE POR SU NATURALEZA NO FORME PARTE DE LA RETRIBUCION CONTINUA.

2.1.1.9.3.5 BONOS DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS

GASTOS PARA CUBRIR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS SUSCRITOS CON LA DNPP EN EL MARCO DE DISPOSICION LEGAL EXPRESA.

2.1.1.9.3.6 BONO POR CRECIMIENTO ECONOMICO

GASTOS POR LA ASIGNACION QUE PERCIBEN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL FRENTE A UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO, QUE SE OTORGA DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA

2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES

OTROS GASTOS EVENTUALES U OCASIONALES

2.1.1.1 DIETAS

GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES.

2.1.1.10.1 DIETAS

GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES.

2.1.1.10.1.1 DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS

GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

2.1.110.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS

GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE REGIDORES Y CONSEJEROS A SESIONES

2.1.1.10.1.3 DIETAS A COLABORADORES EVENTUALES

GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE COLABORADORES EVENTUALES A SESIONES DE DIRECTORIOS O SIMILARES.

2.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES

GASTOS POR BENEFICIOS DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICOS

2.1.2.1 RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS

GASTOS POR BENEFICIOS OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICOS.

2.1.2.1.1 BIENES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES.

2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS PARA EL OTORGAMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

2.1.2.1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES.

2.1.2.1.2 SERVICIOS

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL, INSTALACIONES RECREATIVAS Y GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.

2.1.2.1.2.1 MOVILIDAD PARA TRASLADO DE LOS TRABAJADORES

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO

2.1.2.1.2.2 GASTOS POR ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL PERSONAL

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL ACTIVO

2.1.2.1.2.3 GASTOS EN INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES

2.1.2.1.2.4 GUARDERIAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.

2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

GASTOS POR CONTRIBUCIONES DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOR, QUE DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES SE DEBAN IMPUTAR, INCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA JUBILACION.

2.1.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LA ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES A ESSALUD (CAJA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)

2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LA ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES

2.1.3.1.1.1 APORTES A LOS FONDOS DE SALUD

GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE SALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR

2.1.3.1.1.2 APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO

GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR

2.1.3.1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES

GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR

2.1.3.1.1.4 APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA

GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR

2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR. INCLUYE LAS CONTRIBUCIONES POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR

GASTOS POR OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SEGURO DE VIDA LEY, ENTRE OTROS.

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESTACIONES A FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y PERSONAL ACTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PUBLICAS A LA CUMUNIDAD.

2.2.1 PENSIONES

GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.

2.2.1.1 PENSIONES

GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. ICLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.

2.2.1.1.1 PENSIONES

GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO

2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530

GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL.20530

2.2.1.1.1.2 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990

GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990

2.2.1.1.1.3 REGIMEN DE PENSIONES DL. 19846

GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL 19846

2.2.1.1.1.99 OTROS REGIMENES DE PENSIONES

GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO OTROS REGIMENES DE PENSIONES

2.2.1.1.2 OTRAS COMPENSACIONES

GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA; BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530; ASIGNACIÓN POR COMBUSTIBLE, RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA

2.2.1.1.2.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES

GASTOS POR EL OTOGAMIENTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA

2.2.1.1.2.2 BONIFICACION FONAHPU - D.L. 20530

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530

2.2.1.1.2.3 ASIGNACION POR COMBUSTIBLES

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.

2.2.1.1.2.4 ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE RACIÓN ÚNICA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.

2.2.1.1.2.5 MAYORDOMIA

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE MAYORDOMÍA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.

2.2.1.1.2.99 OTROS BENEFICIOS

GASTOS POR LA ASIGNACIÓN POR CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, ASÍ COMO PENSIONES DE GRACIA E INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y VICTIMAS DE TERRORISMO Y APOYO OTORGADO EN ESPECIE, ENTRE OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD.

2.2.2.1 PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS

GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.

2.2.2.1.1 PRESTACIONES DE SALUD

GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.

2.2.2.1.1.1 PRESTACIONES DE SALUD

GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.

2.2.2.1.2 PRESTACIONES EN EFECTIVO

GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.

2.2.2.1.2.1 SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL

GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL

2.2.2.1.2.2 SUBSIDIO POR MATERNIDAD

GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR MATERNIDAD

2.2.2.1.2.3 SUBSIDIO POR LACTANCIA

GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR LACTANCIA

2.2.2.1.2.99 OTROS BENEFICIOS

GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIOS POR OTROS BENEFICIOS DE SIMILAR NATURALEZA, NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE

2.2.2.2 ASISTENCIA SOCIAL EN PENSIONES E INDEMNIZACIONES

GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO.

2.2.2.2.1 PENSIONES E INDEMNIZACIONES ASISTENCIALES

GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO, BONOS COMPLEMENTARIOS Y BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.

2.2.2.2.1.1 PENSIONES DE GRACIA

GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES DE GRACIA QUE SE OTORGARAN A LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO UNA LABOR DE TRASCENDENCIA NACIONAL EN BENEFICIO DEL PAÍS, QUE NO PERCIBAN UNA PENSIÓN O INGRESO DEL ESTADO

2.2.2.2.1.2 PENSIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO

GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO

2.2.2.2.1.3 BONOS COMPLEMENTARIOS Y PENSIONES COMPLEMENTARIAS

GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO COMPLEMENTARIO DE PENSIÓN MÍNIMA Y EL BONO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN ADELANTADA Y LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, ENTRE OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.

2.2.2.2.1.99 OTROS SIMILARES

OTROS GASTOS DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE

2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

GASTOS QUE SE EFECTÚAN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO PARTE DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO

GASTOS POR ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DE ESTUDIANTES Y DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, APOYO ALIMENTARIO U OTRAS DE IGUAL NATURALEZA.

2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DE ESTUDIANTES Y DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

2.2.2.3.1.99 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO

OTROS GASTOS DE APOYO ALIMENTARIO U OTRAS DE IGUAL NATURALEZA.

2.2.2.3.2 APOYO ESCOLAR

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA, TALES COMO: TEXTOS ESCOLARES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, Y OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR

2.2.2.3.2.1 TEXTOS ESCOLARES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

2.2.2.3.2.2 EQUIPOS INFORMATICOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

2.2.2.3.2.99 OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

2.2.2.3.3 ASISTENCIA MEDICA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

2.2.2.3.3.1 ENTREGA DE MEDICAMENTOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN.

2.2.2.3.3.99 OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN.

2.2.2.3.4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR

GASTOS POR SEGURO MÉDICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE SEPELIO Y LUTO POR FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR Y SUS FAMILIARES DIRECTOS ASÍ COMO DEL CESANTE.

2.2.2.3.4.1 SEGURO MEDICO

GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL A SU SERVICIO.

2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO

GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS.

2.2.2.3.4.3 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA

GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE LOS PENSIONISTAS

2.2.2.3.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL

GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.

2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL

GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ASI COMO POR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE DIVERSA NATURALEZA PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, SIN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, O PERSONAS JURÍDICAS.

2.3.1 COMPRA DE BIENES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS

GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA

ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS. ICLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS

GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO ASI COMO INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL.

2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS Y DEMÁS PERSONAS, CON DERECHO A ESTOS BENEFICIOS.

2.3.1.1.1.2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE ZOOLOGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC.

2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.

2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.

2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, A SER USADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN EL TRABAJO, COMO DE ENFERMERAS, MILITAR Y POLICIAL, PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS PERSONAL

2.3.1.2.1.2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES, COMO TAPICES, ALFOMBRAS, CORTINAS, FRAZADAS, SABANAS, FUNDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE SIMILAR NATURALEZA

2.3.1.2.1.3 CALZADO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN Y/O CONFECCIÓN DE CALZADOS DE TODO TIPO.

2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.

2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS.

2.3.1.3.1.2 GASES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE GASES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.

2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.

2.3.1.4 MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO.

2.3.1.4.1 MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

2.3.1.4.1.1 MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

2.3.1.5 MATERIALES Y ÚTILES

GASTOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA.

2.3.1.5.1 DE OFICINA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA

2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS; EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA; Y OTROS AFINES

2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALES COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL; MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL; ENTRE OTROS AFINES.

2.3.1.5.2 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA.

2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA.

2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR, ASÍ COMO ÚTILES Y MENAJES UTILIZADOS EN COCINA, COMEDOR, CAFETERÍA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO.

2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES, DETERGENTES Y DESODORANTES; IMPLEMENTOS Y MEDIOS PARA ASEO; MATERIAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TOCADOR Y COSMETOLOGÍA, ENTRE OTROS AFINES.

2.3.1.5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA

GASTOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES MENORES DE COCINA Y VAJILLA DE COMEDOR A SER UTILIZADA EN HOSPITALES, HOGARES DE NIÑOS, ASILOS Y OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.

2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA.

2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS, CABLES, INTERRUPTORES, ZÓCALOS, TUBOS FLUORESCENTES, LINTERNAS, CONDUCTORES, AISLADORES, FUSIBLES, BATERÍAS, PILAS, ENCHUFES, ETC.

2.3.1.5.99 OTROS

OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS.

2.3.1.5.99.99 OTROS

OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.

2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL; EQUIPOS DE TRACCIÓN, TRANSPORTE Y ELEVACIÓN, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN; APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL.

2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS

2.3.1.6.1.2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA, TALES COMO: ACOPLADORES TELEFÓNICOS, AUDÍFONOS, ANTENAS, ALAMBRES PARA TELEFONÍA, CABLES TELEFÓNICOS, ENTRE OTROS AFINES.

2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA; MADERAS Y ACCESORIOS DE MADERA EN GENERAL; REVESTIMIENTO Y ACABADOS; PROCUTOS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE MÁQUINAS, ENTRE OTROS AFINES

2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES; INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIANLES; ENTRE OTROS AFINES.

2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS

GASTOS POR OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.1.7 ENSERES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA.

2.3.1.7.1 ENSERES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA

2.3.1.7.1.1 ENSERES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA, TALES COMO: BALDES, MACETEROS, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS AFINES

2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO.

2.3.1.8.1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES, PRODUCTOS GALÉNICOS, RADIO FÁRMACOS Y HOMEOPÁTICOS, ENTRE OTROS DE LA MISMA NATURALEZA

2.3.1.8.1.1 VACUNAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA PACIENTES DE HOSPITALES, CLINICAS, POLICLINICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS.

2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LOS HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

2.3.1.8.1.99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES

GASTOS POR LA ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES, NO CONTEMPLADOS EN LAS CUENTAS ANTERIORES: COMO VITAMINAS, PRODUCTOS BACTERIOLOGICOS, ENTRE OTROS DE SIMILAR NATURALEZA.

2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, INSUMOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA U ODONTOLÓGICA Y EXAMENES DE LABORATORIO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y ODONTOLÓGICO, LABORATORIO Y REPUESTOS/ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICO

2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

GASTOS POR LA ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

2.3.1.9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA.

2.3.1.9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA

GASTOS POR ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELABORADOS PRINCIPALMENTE DE PAPEL Y CARTÓN DESTINADOS A LA ENSEÑANZA TALES COMO LIBROS, TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA (INCLUYE MATERIALES DE LABORATORIO)

2.3.1.9.1.1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLOTecas, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.

2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLOTecas, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.

2.3.1.9.1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA

GASTOS POR OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA, COMO MATERIALES DE LABORATORIO, ENTRE OTROS

2.3.1.10 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO.

2.3.1.10.1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO ZOOTÉCNICO Y FORESTAL, MATERIAL BIOLÓGICO, ANIMALES PARA ESTUDIO, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS, DESINFECTANTES, FUMIGANTES Y FUNGICIDAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SIMILARES Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO AGROPECUARIO

2.3.1.10.1.1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE USO ZOOTÉCNICO

2.3.1.10.1.2 MATERIAL BIOLOGICO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO

2.3.1.10.1.3 ANIMALES PARA ESTUDIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES

2.3.1.10.1.5 SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL

2.3.1.10.1.6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL

2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DIVERSOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN GENERAL POR EL USO NORMAL DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES (PROPIAS O ALQUILADOS), DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES, Y POR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES

2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

2.3.1.11.1.2 PARA VEHICULOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS

2.3.1.11.1.3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOBILIARIO Y SIMILARES

2.31.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS

2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO

2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO

2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUIMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.

2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUIMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.

2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA

2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

2.3.2.1 VIAJES

GASTOS POR VIAJE DE PERSONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL LUGAR HABITUAL DE TRABAJO.

2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PASAJES (AÉREOS, TERRESTRES, FLUVIALES O MARÍTIMOS), TASAS DE EMBARQUE, SEGURO, FLETES, ALQUILER O USO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES DEL PERSONAL CALIFICADO.

2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

GASTOS DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJE POR EL TRASLADO DEL PERSONAL AL EXTERIOR DEL PAÍS

2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS QUE LES OCASIONA EN EL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTERIOR

2.3.2.1.1.3 VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION

GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN AL EXTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES

2.3.2.1.1.99 OTROS GASTOS

OTROS GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS

ADQUISICIÓN DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL CALIFICADO, INCLUYENDO TASAS DE EMBARQUE, QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD DENTRO DEL PAÍS O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS A LA ENTIDAD. INCLUYE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

2.3.2.1.2.3 VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION

GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES

2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS

OTROS GASTOS DE VIAJES DOMESTICOS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO MOVILIDAD LOCAL CUANDO EL SERVIDOR SE DESPLAZA FUERA DE SU CENTRO DE TRABAJO.

2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS

GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TRATADA Y GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES

2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES

2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE

GASTOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TRATADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES

2.3.2.2.1.3 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS

GASTOS POR EL CONSUMO DE GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.

2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET

GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA (TELÉFONO, TELEFAX Y CELULAR), DE USO COLECTIVO A USUARIOS, PRESTADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.

2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

GASTOS POR CONCEPTO DE TEFONÍA FIJA (TELÉFONO, TELEFAX), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET

GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), USADOS POR LAS ENTIDAES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA, SERVICIOS DE CABLE Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DE USO COLECTIVO.

2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA

GASTOS POR SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE USAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE CABLE Y OTRAS COMUNICACIONES

2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL

GASTOS POR LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TV; SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO; GASTOS POR CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CURSOS O EXPOSICIONES Y OTROS GASTOS MENUDOS DE RAPIDA CANCELACION.

2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION

GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

2.3.2.2.4.3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DEFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

GASTOS POR CUBRIR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE OPERACIONES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.

2.3.2.3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

GASTOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES INHERENTES A EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS.

2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEO, ALARMAS Y OTROS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA RESGUARDAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD, DE LAS PERSONAS Y VALORES QUE SE ENCUENTRAN EN UN LUGAR FÍSICO DETERMINADO.

2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.

2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TALES COMO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.

2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARIAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.

2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES

GASTOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO: CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES

2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS

GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, JEEP, MOTOS, VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS, FERROVIARIOS, MARÍTIMOS Y AÉREOS, Y DE EQUIPOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y MACÁNICA

2.3.2.4.1.4 DE MOBILIARIO Y SIMILARES

GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y SIMILARES, DE OFICINAS Y VIVIENDAS, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, DE ADUANAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTARAS ANÁLOGAS.

2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL

2.3.2.4.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS

GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

GASTOS POR EL ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO

2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS. ICLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANÁLOGOS.

2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS

GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL, MOTORIZADO O NO MOTORIZADO, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES

GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA, Y VIVIENDA, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, PUESTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS

2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS NECESARIOS

2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS

GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2.6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS

GASTOS POR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.

2.3.2.6.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

2.3.2.6.1.1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES

GASTOS POR SERVICIOS LEGALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ESTADO HAYA SIDO PARTE

2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES

GASTOS POR SERVICIOS NOTARIALES

2.3.2.6.2 SERVICIOS FINANCIEROS

GASTOS QUE SE PRODUCEN DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS ASI COMO DE LA COMPRA VENTA DE TITULOS Y VALORES.

2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS

GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS BANCOS

2.3.2.6.2.2 GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALORES

GASTOS EN QUE INCURRE EL ESTADO EN LA COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES

2.3.2.6.2.99 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2.6.3 SEGUROS

GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA, DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PAGO DEL SEGURO OBLIGATORIO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y OTROS PAGOS DE SEGUROS NO CONTEMPLADOS

2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA

GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA POR RIESGOS QUE PODRÍA SUFRIR UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

2.3.2.6.3.2 SEGURO DE VEHICULOS

GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VEHÍCULOS POR RIESGOS DE SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)

GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EXIGIDO POR LEY PARA OFRECER PROTECCIÓN AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, SUS ACOMPAÑANTES Y TERCEROS NO OCUPANTES QUE SUFRAN LESIONES CORPORALES O MUERTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO.

2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES

GASTOS POR OTROS SEGUROS PERSONALES

2.3.2.6.3.99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

GASTOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ICLUYE CAPACITACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, ENTRE OTROS.

2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS

GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS

2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS JURÍDICAS

2.3.2.7.1.2 ASESORIAS

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS

2.3.2.7.1.3 AUDITORIAS

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS

2.3.2.7.1.4 PERFILES DE INVERSION

GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN, QUE CONSTITUYE LA PRIMERA FASE DE LA PREINVERSIÓN, DESARROLLADAS POR PERSONAS JURÍDICAS

2.3.2.7.1.5 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS

2.3.2.7.1.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES

GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS

2.3.2.7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES

GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.

2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS NATURALES

2.3.2.7.2.2 ASESORIAS

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS NATURALES

2.3.2.7.2.3 AUDITORIAS

GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS NATURALES

2.3.2.7.2.4 PERFILES DE INVERSION

GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN, QUE CONSTITUYE LA PRIMERA FASE DE LA PREINVERSIÓN, DESARROLLADAS POR PERSONAS NATURALES

2.3.2.7.2.5 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES

2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES

GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES

2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.

2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS

GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.

2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES

GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.

2.3.2.7.4 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA

GASTOS POR SERVICIOS INFORMÁTICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ELABORACIÓN DE SOFTWARES, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SIMILARES.

2.3.2.7.4.1 ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS

2.3.2.7.4.2 PROCESAMIENTOS DE DATOS

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL PROCESAMIENTOS DE DATOS

2.3.2.7.4.3 SOPORTE TECNICO

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA SOPORTE TÉCNICO

2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA

GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2.7.5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES

GASTOS POR SERVICIOS EVENTUALES PRESTADOS POR ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES, PROPINAS PARA PRACTICANTES, SECIGRISTAS, ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES Y SIMILARES.

2.3.2.7.5.1 ESTIPENDIO POR SECIGRA

GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR EL SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS SECIGRA, A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO QUE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LA GESTIÓN PÚBLICA

2.3.2.7.5.2 PROPINAS PARA PRACTICANTES

GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A PRACTICANTES DE DIFERENTES CARRERAS DE ESTUDIO

2.3.2.7.5.4 ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES

GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES

2.3.2.7.5.5 ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES

GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES

2.3.2.7.6 SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS

GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS

2.3.2.7.6.1 SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS

GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS

2.3.2.7.7 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE

2.3.2.7.7.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

2.3.2.7.7.2 SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL

GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACION AMBIENTAL

- 2.3.2.7.8 SERVICIOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA
- 2.3.2.7.8.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA
- 2.3.2.7.9 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES, ESPECTACULOS, CULTURALES, AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES
- 2.3.2.7.9.1 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 2.3.2.7.9.2 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES
- 2.3.2.7.9.3 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS
- 2.3.2.7.9.4 AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN AL AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE
- 2.3.2.7.9.5 ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES
 - GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES
- 2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS
 - GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
- 2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES
 - GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS Y SIMILARES, ASI COMO PARA LAS ATENCIONES OFICIALES, CELEBRACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS EVENTOS DE LA MISMA NATURALEZA.

2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION

GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES

GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES

2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES

GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS

GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE EMBALAJE, ALMACENAJE, SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETE, BIENES Y MATERIALES, SERVICIOS DE FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTROS DIVERSOS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.

2.3.2.7.11.1 EMBALAJE Y ALMACENAJE

GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL EMBALAJE Y ALMACENAJE

2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES.

2.3.2.7.11.3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES

GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.

2.3.2.7.11.4 SERVICIOS DE CALIFICACION DE PENSIONES

GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA CALIFICACIÓN DE PENSIONES

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.

2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.

2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.

2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO NO REEMBOLSABLES DE CARÁCTER VOLUNTARIO U OBLIGATORIO. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS.

2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR QUE NO SUPONEN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES, CUYOS IMPORTES NO SON REITEGRABLES POR LOS BENEFICIARIOS.

2.4.1.1 A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES

GASTOS POR CONTRIBUCIONES O CUOTAS REGULARES Y EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚAN A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE EL PAÍS EN CONDICIONES DE MIEMBRO AFILIADO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES

2.4.1.1.1 A GOBIERNOS EXTRANJEROS

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

2.4.1.1.1.1 PAISES DE AMERICA

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

2.4.1.1.1.2 PAISES DE EUROPA

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE EUROPA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

2.4.1.1.1.3 PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

2.4.1.1.2 A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.

2.4.1.1.2.1 AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.

2.4.1.1.2.2 FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.

2.4.1.2 A ORGANISMOS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. ICLUYE CUOTAS INTERNACIONALES

2.4.1.2.1 A ORGANISMOS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.

2.4.1.2.1.1 A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.

2.4.1.2.1.99 A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.

2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.

2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS.

2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

2.4.1.3.1.2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICIENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.

2.4.1.3.1.5 A FONDOS PUBLICOS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

2.4.2 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

APORTES DESTINADOS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR CON FINES ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2.4.2.1 A GOBIERNOS EXTRANJEROS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2.4.2.1.1 A GOBIERNOS EXTRANJEROS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA.

2.4.2.1.1.1 PAISES DE AMERICA

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA.

2.4.2.1.1.2 PAISES DE EUROPA

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE EUROPA

2.4.2.1.1.3 PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA.

2.4.2.1.2 A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL.

2.4.2.1.2.1 AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.

2.4.2.1.2.2 FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL

GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.

2.4.2.2 A ORGANISMOS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

2.4.2.2.1 A ORGANISMOS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

2.4.2.2.1.1 A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.

2.4.2.2.1.99 A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.

2.4.2.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.

2.4.2.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.

2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL

2.4.2.3.1.2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL.

2.4.2.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL

2.4.2.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICIENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL

2.4.2.3.1.5 A FONDOS PUBLICOS

TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL.

2.5 OTROS GASTOS

GASTOS POR SUBSIDIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, TRANSFERENCIAS DISTINTAS A DONACIONES, SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES, PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS, MULTAS GUBERNAMENTALES Y SENTENCIAS JUDICIA.

2.5.1 SUBSIDIOS

GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS PAGOS CORRIENTES NO REEMBOLSABLES QUE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES HACEN A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS

2.5.1.1 A LAS EMPRESAS PUBLICAS

GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS

2.5.1.1.1 A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS

2.5.1.1.1.1 EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS

2.5.1.1.1.2 EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS REGIONALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.

2.5.1.1.1.3 EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS

2.5.1.1.2 A LAS EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.1.1.2.1 EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL

GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL SIN FINES DE LUCRO.

2.5.1.1.2.2 EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.1.1.2.3 EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.1.2 A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS

2.5.1.2.1 A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.

2.5.1.2.1.1 A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.

2.5.1.2.2 A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS.

2.5.1.2.2.1 A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS

SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS

2.5.2 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

2.5.2.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.1.1.1 A LA IGLESIA

TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.1.1.2 A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GOBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.1.1.3 A UNIVERSIDADES

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.1.1.4 A FONDOS Y FUNDACIONES

TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.1.1.99 A OTRAS ORGANIZACIONES

TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.2.1 TRANSFERENCIAS CAPITAL

TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.2.1.1 A LA IGLESIA

TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.2.1.2 A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GOBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.2.1.3 A UNIVERSIDADES

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.2.1.4 A FONDOS Y FUNDACIONES

TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.

2.5.2.2.1.5 A FONDOS SOCIALES

TRANSFERENCIAS A FONDOS SOCIALES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 996.

2.5.2.2.1.99 A OTRAS ORGANIZACIONES

TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.

2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES

GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES

2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES, COMO A ESTUDIANTES, INVESTIGACIONES Y REGIMENES DE EJECUCIÓN ESPECIAL.

2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO LA AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.

2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES

GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.

2.5.3.1.1.2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS

GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES

2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES

GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A OTRAS PERSONAS NATURALES. INCLUYE REGIMEN DE EJECUCION ESPECIAL, ASI COMO SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES PARA GASTOS ESPECIFICOS A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS.

2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES

GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES. INCLUYE ARBITRIOS

2.5.4.1 AL GOBIERNO NACIONAL

GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.

2.5.4.1.1 IMPUESTOS

GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS

2.5.4.1.1.1 IMPUESTOS

GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS

2.5.4.1.1.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

2.5.4.1.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

2.5.4.1.3 MULTAS

GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

2.5.4.1.3.1 MULTAS

GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

2.5.4.2 AL GOBIERNO REGIONAL

GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.

2.5.4.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

2.5.4.2.1.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

2.5.4.2.2 MULTAS

GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

2.5.4.2.2.1 MULTAS

GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

2.5.4.3 AL GOBIERNO LOCAL

GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL.

2.5.4.3.1 IMPUESTOS

GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS

2.5.4.3.1.1 IMPUESTOS

GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS.

2.5.4.3.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS

2.5.4.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS

2.5.4.3.3 MULTAS

GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

2.5.4.3.3.1 MULTAS

GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

2.5.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES

GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. ASIMISMO, COMPRENDE A LOS LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS QUE TENGAN LA CALIDAD DE CONSENTIDOS O EJECUTO

2.5.5.1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES

GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES A SERVIDORES ACTIVOS Y PENSIONISTAS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO.

2.5.5.1.1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES.

2.5.5.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL ADMINISTRATIVOS

2.5.5.1.1.2 PERSONAL DE EDUCACION

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE EDUCACIÓN.

2.5.5.1.1.3 PERSONAL DE SALUD

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE SALUD

2.5.5.1.1.4 PERSONAL JUDICIAL

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL JUDICIAL

2.5.5.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A DOCENTES UNIVERSITARIOS.

2.5.5.1.1.6 PERSONAL DIPLOMATICO

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DIPLOMÁTICO

2.5.5.1.1.7 PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL POLICIAL Y MILITAR

2.5.5.1.1.8 PERSONAL OBRERO

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL OBRERO

2.5.5.1.1.99 OTRO REGIMEN

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE OTROS RÉGIMENES.

2.5.5.1.2 A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES

GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES.

2.5.5.1.2.1 PENSIONISTAS

GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES.

2.5.5.1.3 AL SECTOR PRIVADO

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL SECTOR PRIVADO. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.

2.5.5.1.3.1 A PERSONAS JURIDICAS

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS JURÍDICAS. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.

2.5.5.1.3.2 A PERSONAS NATURALES

GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.

2.5.5.2 INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES

GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES. INCLUYE EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

2.5.5.2.1 INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES

GASTOS DESTINADOS POR INDEMNIZACIÓN DE CESES COLECTIVOS, COMPENSACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAS NATURALES DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS OTORGADAS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO, DAÑOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES

2.5.5.2.1.1 INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS

GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS.

2.5.5.2.1.2 PAGOS EN COMPENSACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES

GASTOS POR LOS PAGOS EN COMPENSACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.

2.5.5.2.1.3 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO

GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO.

2.5.5.2.1.99 OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES

GASTOS POR OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES AFINES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL, LOS ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.6.1 ADQUISICION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, PARA USO ADMINISTRATIVO, DE ENSEÑANZA, DE ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTROS, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.6.1.1 EDIFICIOS RESIDENCIALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.6.1.1.1 EDIFICIOS RESIDENCIALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.6.1.1.1.1 COMPRA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.6.1.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

2.6.1.2.1 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, PARA SU PRONTO USO O DESTINADOS A LA VENTA FUTURA

2.6.1.2.1.1 COMPRA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

2.6.1.2.1.2 COMPRA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.

2.6.1.2.1.3 COMPRA DE INSTALACIONES MEDICAS GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES MÉDICAS.

2.6.1.2.1.4 COMPRA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES

2.6.1.2.1.5 COMPRA DE CENTROS DE RECLUSION

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.

2.6.1.2.1.6 COMPRA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES.

2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES NO EXISTENTES, INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES

2.6.2.1 EDIFICIOS RESIDENCIALES

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS.

2.6.2.1.1 EDIFICIOS RESIDENCIALES

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)

2.6.2.1.1.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PUBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.1.1.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.1.1.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.1.1.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.1.1.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS .GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO ICLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS EDIFICACIONES PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

2.6.2.2.1 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)

2.6.2.2.1.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.1.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.1.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.1.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.1.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS

POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.

2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA COPNTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.3 INSTALACIONES MEDICAS

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES MÉDICAS.

2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.3.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.4 INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES.

2.6.2.2.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.4.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.5 CENTROS DE RECLUSION

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.

2.6.2.2.5.1 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.5.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.5.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.5.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.6 OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES.

2.6.2.2.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.2.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES.

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.2.6.6 COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS

GASTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.

2.6.2.3.1 PUERTOS Y AEROPUERTOS

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PUERTOS Y AEROPUERTOS.

2.6.2.3.1.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS

INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.1.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.1.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.1.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.1.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.2.7 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.3 INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.

2.6.2.3.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.3.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.3.7 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA.

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA

MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.4.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.5.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.5.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.5.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.6 PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES.

2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO

LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.6.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.7 MONUMENTOS HISTORICOS

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS.

2.6.2.3.7.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.7.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.7.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.7.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.7.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS

GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE.

2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.

2.6.2.3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.99.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.2.3.99.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS

OTROS GASTOS, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y ACUÁTICO.

2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE.

2.6.3.1.1.2 PARA TRANSPORTE AEREO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE AÉREO

2.6.3.1.1.3 PARA TRANSPORTE ACUATICO GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE ACUATICO

2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

2.6.3.2.1 PARA OFICINA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINA.

2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA.

2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOVILIARIO DE OFICINA.

2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS

2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS

2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOVILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS.

2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFERICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN.

2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS

2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

2.6.3.2.4 ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS.

2.6.3.2.4.1 MOBILIARIO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO

2.6.3.2.4.2 EQUIPOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS

2.6.3.2.5 ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO.

2.6.3.2.5.1 MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

2.6.3.2.5.2 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

2.6.3.2.6 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL ARTE

2.6.3.2.6.1 EQUIPO DE CULTURA Y ARTE

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE

2.6.3.2.6.2 MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE

2.6.3.2.7 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2.6.3.2.7.1 EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

2.6.3.2.7.2 MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACIÓN

2.6.3.2.8 ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR; EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA

2.6.3.2.8.1 MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD

2.6.3.2.8.2 ARMAMENTO EN GENERAL GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO EN GENERAL

2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS QUE REQUIEREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN

2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL

2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

2.6.3.2.9.6 EQUIPOS PARA VEHICULOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VEHICULOS

2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

- 2.6.4 ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS
- 2.6.4.1 ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.
- 2.6.4.1.1 ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.
- 2.6.4.1.1.1 ADQUISICION DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA QUE NO SE PRETENDE UTILIZAR COMO INSUMO INTERMEDIO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- 2.6.4.1.1.2 ADQUISICION DE PINTURAS Y ESCULTURAS
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.
- 2.6.4.1.1.3 ADQUISICION DE JOYAS Y ANTIGUEDADES
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑANAS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDAD DES
- 2.6.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.
- 2.6.5.1 ACTIVOS NO PRODUCIDOS
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.
- 2.6.5.1.1 TERRENOS
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.
- 2.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS URBANOS

2.6.5.1.1.2 TERRENOS RURALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS RURALES

2.6.5.1.1.3 TERRENOS ERIAZOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS ERIAZOS

2.6.6. ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS, COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS. INCLUYE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.

2.6.6.1 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.

2.6.6.1.1 ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS QUE SE UTILIZAN PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS, TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.

2.6.6.1.1.1 ANIMALES DE CRIA

GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE CRIA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)

2.6.6.1.1.2 ANIMALES REPRODUCTORES

GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES REPRODUCTORES

2.6.6.1.1.3 ANIMALES DE TIRO

GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO: BUEYES, BUFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS

2.6.6.1.1.4 OTROS ANIMALES

GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES

2.6.6.1.1.5 ARBOLES FRUTALES

GASTOS POR LA ADQUISICION DE ARBOLES FRUTALES

2.6.6.1.1.6 VIDES Y ARBUSTOS GASTOS POR LA ADQUISICION DE VIDES Y ARBUSTOS

2.6.6.1.1.7 SEMILLAS Y ALMACIGOS

GASTOS POR LA ADQUISICION DE SEMILLAS Y ALMACIGOS

2.6.6.1.1.8 MINAS Y CANTERAS

GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS DE MINAS Y DE CANTERAS

2.6.6.1.1.99 OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS

GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.6.6.1.2 BIENES CULTURALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS Y OTROS BIENES CULTURALES.

2.6.6.1.2.1 LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS, CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES Y SUJETOS AL CONTROL DE INVENTARIOS

2.6.6.1.2.99 OTROS BIENES CULTURALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES

2.6.6.1.3 ACTIVOS INTANGIBLES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE Y LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA, ENTRE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES, SIEMPRE Y CUANDO PASE A FORMAR PARTE DEL ACTIVO DE LA ENTIDAD PÚBLICA

2.6.6.1.3.1 PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

2.6.6.1.3.2 SOFTWARES

GASTOS POR LA ADQUISICION DE SOFTWARE, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA

2.6.6.1.3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTRAS ACTIVOS INTANGIBLES AFINES

2.6.6.1.99 OTROS

GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORES.

2.6.6.1.99.99 OTROS

GASTOS QUE SE GENERAN POR LA ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.6.7. INVERSIONES INTANGIBLES

GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PUBLICO.

2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES

GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PUBLICO.

2.6.7.1.2 SISTEMAS DE INFORMACION TECNOLOGICAS

GASTOS QUE SE GENERAN EN EL USO DE TEGNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA

2.6.7.1.2.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TEGNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA.

2.6.7.1.2.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TEGNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA

2.6.7.1.2.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TEGNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA

2.6.7.1.3 MEJORAMIENTO DE PROCESOS

GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO

2.6.7.1.3.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO

2.6.7.1.3.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO

2.6.7.1.3.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO

2.6.7.1.4 DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

2.6.7.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

2.6.7.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

2.6.7.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

2.6.7.1.5 FORMACION Y CAPACITACION

GASTOS QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO DE UNA ENTIDAD PUBLICA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD

2.6.7.1.5.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO DE UNA ENTIDAD PUBLICA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD

2.6.7.1.5.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO DE UNA ENTIDAD PUBLICA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD

2.6.7.1.5.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO DE UNA ENTIDAD PUBLICA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD

2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES

GASTOS POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

GASTOS DE PERSONAL POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, ELABORACIÓN DE EXPEDIANTE TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, ELABORACIÓN DE EXPEDIANTE TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.6.8.1.2 ESTUDIO DE PREINVERSION

GASTOS QUE SE GENERAN POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD

2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION

GASTOS QUE SE GENERAN POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD

2.6.8.1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSION

2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSION

2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

GASTOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION, LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS AFINES.

2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

GASTOS EN PERSONAL POR LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS

GASTOS POR LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO.

2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS

DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.

2.7.1 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS

DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.

2.7.1.1 CONCESION DE PRESTAMOS

GASTOS POR DESEMBOLSOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS INTERNOS DE FOMENTO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE NO SIGNIFICAN CONTRAPRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL PRÉSTAMO.

2.7.1.1.1 CONCESION DE PRESTAMOS

GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS, DE VIVIENDA Y OTROS.

2.7.1.1.1.1 PARA FINES EDUCATIVOS

GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS

2.7.1.1.1.2 PARA FINES AGROPECUARIOS

GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS

2.7.1.1.1.3 PARA FINES DE VIVIENDA

GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA

2.7.1.1.1.99 PARA OTROS FINES

GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA OTROS FINES

2.7.1.2 COMPRA DE TITULOS Y VALORES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

2.7.1.2.1 COMPRA DE TITULOS Y VALORES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

2.7.1.2.1.1 BONOS

GASTOS POR LA COMPRA DE BONOS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS

2.7.1.2.1.2 PAGARES

GASTOS POR LA COMPRA DE PAGARES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS

2.7.1.2.1.3 LETRAS

GASTOS POR LA COMPRA DE LETRAS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS

2.7.1.2.1.99 OTROS TITULOS Y VALORES

GASTOS POR LA COMPRA DE OTROS TÍTULOS Y VALORES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS

2.7.1.3 COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL U OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS

2.7.1.3.1 ADQUISICIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL CONSTITUIDO

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES

2.7.1.3.1.1 DE EMPRESAS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A EMPRESAS, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL.

2.7.1.3.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES

CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES

2.7.1.3.1.99 DE OTROS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A OTRAS SOCIEDADES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES

2.7.1.4 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL

2.7.1.4.1 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL.

2.7.1.4.1.1 CONSTITUCION O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS

GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL

2.7.1.4.1.99 OTROS

GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR LA DEUDA PÚBLICA, SEA INTERNA O EXTERNA.

2.8.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL, DERIVADA DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS O RATIFICADOS POR EL ESTADO, PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

2.8.1.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS.

2.8.1.1.1 PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y SUS AGENCIAS FINANCIERAS.

2.8.1.1.1.1 DE PAISES DE AMERICA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE AMÉRICA

2.8.1.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE EUROPA

2.8.1.1.1.3 DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA

2.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Ó AGENCIAS OFICIALES.

2.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

2.8.1.1.2.2 BANCO MUNDIAL - BIRF

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF

2.8.1.1.2.3 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

2.8.1.1.2.4 KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

2.8.1.1.2.5 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

2.8.1.1.2.6 FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA

2.8.1.1.2.7 BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN-JBIC

2.8.1.1.2.8 AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ

2.8.1.1.2.99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

2.8.1.1.3 DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO POR SU VALOR NOMINAL, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.

2.8.1.1.3.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.

2.8.1.1.3.99 OTROS VALORES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.

2.8.1.1.4 OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA U OTROS CRÉDITOS EXTERNOS.

2.8.1.1.4.1 CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNOS

2.8.1.1.4.99 OTROS CREDITOS EXTERNOS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS.

2.8.1.2 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA

GASTOS POR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA NACIONA O EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

2.8.1.2.1 DE UNIDADES DE GOBIERNO

GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.

2.8.1.2.1.1 DE GOBIERNO NACIONAL

GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

2.8.1.2.1.2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES

2.8.1.2.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.

2.8.1.2.2 DE TITULOS VALORES INTERNOS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN TÍTULOS VALORES INTERNOS.

2.8.1.2.2.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS DEL TESORO PÚBLICO

2.8.1.2.2.2 BONOS MUNICIPALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS MUNICIPALES

2.8.1.2.2.99 OTROS VALORES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN OTROS TÍTULOS VALORES INTERNOS. INCLUYE EL BONO DE RECONOCIMIENTO, QUE RECONOCEN LOS APORTES QUE UN TRABAJADOR HAYA REALIZADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP), ANTES DE SU AFILIACIÓN AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP).

2.8.1.2.3 OTRAS AMORTIZACIONES INTERNAS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.

2.8.1.2.3.1 DEL BANCO DE LA NACION

GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN

2.8.1.2.3.2 DEL FONDO MIVIENDA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO DE MIVIENDA

2.8.1.2.3.3 DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA INTERNA

2.8.1.2.3.99 OTROS CREDITOS INTERNOS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES INTERNAS

2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA

GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

2.8.2.1 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA

GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES POR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON PAÍSES EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES, LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Y OTROS INTERESES EXTERNOS.

2.8.2.1.1 PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES, REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA

2.8.2.1.1.1 DE PAISES DE AMERICA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA

2.8.2.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE EUROPA

2.8.2.1.1.3 DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA

2.8.2.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Ó AGENCIAS OFICIALES.

2.8.2.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

2.8.2.1.2.2 BANCO MUNDIAL - BIRF

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF

2.8.2.1.2.3 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

2.8.2.1.2.4 KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

2.8.2.1.2.5 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

2.8.2.1.2.6 FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA

2.8.2.1.2.7 BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN-JBIC

2.8.2.1.2.8 AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ

2.8.2.1.2.99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

2.8.2.1.3 DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS

2.8.2.1.3.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL EXTRANJERO

2.8.2.1.3.99 OTROS VALORES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACION DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACION DE OTROS TITULOS Y VALORES EN EL EXTERNOS

2.8.2.1.4 OTROS INTERESES EXTERNAS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

2.8.2.1.4.1 CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNA

2.8.2.1.4.99 OTROS CREDITOS EXTERNOS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS

2.8.2.2 INTERESES DE DEUDA INTERNA

GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON ENTIDADES NACIONALES Y COLOCACIÓN DE TITULOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTROS INTERESES INTERNOS.

2.8.2.2.1 DE UNIDADES DE GOBIERNO

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

2.8.2.2.1.1 DE GOBIERNO NACIONAL

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

2.8.2.2.1.2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES

2.8.2.2.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS LOCALES

2.8.2.2.2 DE TÍTULOS VALORES INTERNOS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.

2.8.2.2.2.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO

2.8.2.2.2.2 BONOS MUNICIPALES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

2.8.2.2.2.99 OTROS VALORES

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES

2.8.2.2.3 OTROS INTERESES INTERNOS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

2.8.2.2.3.1 DEL BANCO DE LA NACION

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN

2.8.2.2.3.2 DEL FONDO MIVIENDA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO MIVIENDA

2.8.2.2.3.3 DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BNACA PRIVADA Y FINANCIERA

2.8.2.2.3.99 OTROS CREDITOS INTERNOS

GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES

2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA

GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DERIVADAS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS

2.8.3.1 COMISIONES Y OTROS

GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA FUERA DEL PAÍS.

2.8.3.1.1 PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA

2.8.3.1.1.1 DE PAISES DE AMERICA

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA

2.8.3.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE EUROPA

2.8.3.1.1.3 DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA

2.8.3.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES.

2.8.3.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

2.8.3.1.2.2 BANCO MUNDIAL - BIRF

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF

2.8.3.1.2.3 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

2.8.3.1.2.4 KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW

2.8.3.1.2.5 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

2.8.3.1.2.6 FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA

2.8.3.1.2.7 BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN-JBIC

2.8.3.1.2.8 AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ

2.8.3.1.2.99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES

2.8.3.1.3 DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS

2.8.3.1.3.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN BONOS DEL TESORO PÚBLICO

2.8.3.1.3.99 OTROS VALORES

GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN OTROS TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS

2.8.3.1.4 OTRAS COMISIONES EXTERNAS

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

2.8.3.1.4.1 CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA

2.8.3.1.4.99 OTROS CREDITOS EXTERNOS

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES Y CARGOS REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO

2.8.3.2 COMISIONES Y OTROS

GASTOS DE LA DEUDA INTERNA GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA EN EL PAÍS.

2.8.3.2.1 DE UNIDADES DE GOBIERNO

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO COTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.

2.8.3.2.1.1 DE GOBIERNO NACIONAL

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO COTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

2.8.3.2.1.2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO COTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES

2.8.3.2.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO COTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.

2.8.3.2.2 DE TITULOS VALORES INTERNOS

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES INTERNOS

2.8.3.2.2.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO

2.8.3.2.2.2 BONOS MUNICIPALES

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

2.8.3.2.2.99 OTROS VALORES

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES

2.8.3.2.3 OTRAS COMISIONES INTERNAS

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

2.8.3.2.3.1 DEL BANCO DE LA NACION

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON EL BANCO DE LA NACIÓN

2.8.3.2.3.2 DEL FONDO MIVIENDA

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON EL FONDO MIVIENDA

2.8.3.2.3.3 DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA

2.8.3.2.3.99 OTROS CREDITOS INTERNOS

GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES.

MOVIMIENTOS Y EQUIVALENCIAS

2008	2009
1. Personal y Obligaciones sociales -Retribuciones en efectivo -Obligaciones del empleador	2.1 Personal y Obligaciones Sociales -Retribuciones en efectivo -Obligaciones del empleador -Vestuario personal administrativo -Dieta de Consejeros y Regidores -Propina de internos y medicina -Asignación por combustible y ración
2 Obligaciones Previsionales - Pensiones y aguinaldos	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales -Pensiones y aguinaldos -Bienes de distribución gratuita -Seguro Médico -Sepelio y luto activos y pensionistas
3 Bienes y Servicios -Vestuario de personal administrativo -Propina de internos y medicina -Bienes de distribución gratuita	2.3 Bienes y Servicios
4 Otros Gastos Corrientes -Dieta de Consejeros y Regidores -Seguro médico -Sepelio y luto de activos y pensionistas -Asignación por combustible y ración	2.4 Donaciones y Transferencias

Transferencias al PNUD

Para ejecución de actividades	2.4.1.2.1.99	A	otros	organismos internacionales
Para ejecución de Proyectos	2.4.2.2.1.99	A	otros	organismos internacionales
Servicios que cobra PNUD	2.3.2.7.6.1	Servicios y Gestión de		evaluación internacional de procesos

Vestuario

Vestuario para personal administrativo	2.1.2.1.1.1.1	Uniforme	personal administrativo
Vestuario para enfermeras, policía, obreros	2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas de vestir	

Contrato Administrativo de Servicios

Costo Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1.1 Contrato administrativo de servicio

Contribuciones a ESSALUD 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Licencias

Sólo adquisición de licencias 2.3.2.5.1.99 De otros bienes y activos

Adquisición de software y su licencia 2.6.6.1.3.2 Software

Transferencias financieras para ejecución de proyectos

A núcleos ejecutores de Gob. Locales 2.5.2.2.1.99 A otras organizaciones

De una entidad a otra entidad 2.4.2.3 A otras unidades del gobierno

A Empresas concesionarias públicas 2.4.2.3.1.4 A otras entidades públicas

Empresas concesionarias Privadas 2.5.2.2.1.99 A otras organizaciones

Equipamiento

Equipamiento por actividad o proyecto 2.6.3. Adquisición de vehículos, maquinarias y otros

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO III

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI.
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
	los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.
4. DONACIONES TRANSFERENCIAS Y	13. Donaciones y Transferencias Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
	07. Fondo de Compensación Municipal Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
	08. Impuestos Municipales Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
	cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
	18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

CAPITULO IV

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
002. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
006. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
010. DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
011. DESPACHO PRESIDENCIAL
012. COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA
016. CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN
018. SIERRA EXPORTADORA
019. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
021. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
022. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO
023. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
024. ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA
SILVESTRE
070. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
183. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE
LA PROPIEDAD INTELECTUAL

04. PODER JUDICIAL

004. PODER JUDICIAL
040. ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

05. AMBIENTAL

005. M. DEL AMBIENTE
050. SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -
SERNANP
051. ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
055. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
112. INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
331. SERVICIO NACIONAL METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

06. JUSTICIA

006. M. DE JUSTICIA
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
061. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
067. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

07. INTERIOR

007. M. DEL INTERIOR

08. RELACIONES EXTERIORES

008. M. DE RELACIONES EXTERIORES

080. AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

09. ECONOMIA Y FINANZAS

009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

058. COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES

059. CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP

10. EDUCACION

010. M. DE EDUCACION

110. INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

111. CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

114. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

510. U.N. MAYOR DE SAN MARCOS

511. U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

512. U.N. DE TRUJILLO

513. U.N. DE SAN AGUSTIN

514. U.N. DE INGENIERIA

515. U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA

516. U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

517. U.N. DEL CENTRO DEL PERU

518. U.N. AGRARIA LA MOLINA

519. U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA

520. U.N. DEL ALTIPLANO

521. U.N. DE PIURA

522. U.N. DE CAJAMARCA

523. U.N. PEDRO RUIZ GALLO

524. U.N. FEDERICO VILLARREAL

525. U.N. HERMILIO VALDIZAN

526. U.N. AGRARIA DE LA SELVA

527. U.N. DANIEL ALCIDES CARRION

528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

529. U.N. DEL CALLAO

530. U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

531. U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

532. U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

- 533. U.N. DE SAN MARTIN
- 534. U.N. DE UCAYALI
- 535. U.N. DE TUMBES
- 536. U.N. DEL SANTA
- 537. U.N. DE HUANCANELICA
- 538. U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
- 539. U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
- 540. ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
- 541. U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
- 542. U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
- 543. U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
- 544. U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
- 545. U.N. DE MOQUEGUA

11. SALUD

- 011. M. DE SALUD
- 131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
- 134. SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD
- 135. SEGURO INTEGRAL DE SALUD
- 136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN

12. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

- 012. M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

13. AGRICULTURA

- 013. M. DE AGRICULTURA
- 160. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
- 163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
- 164. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
- 313. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO

16. ENERGIA Y MINAS

- 016. M. DE ENERGIA Y MINAS
- 220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
- 221. INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

19. CONTRALORIA GENERAL

- 019. CONTRALORIA GENERAL

20. DEFENSORIA DEL PUEBLO

- 020. DEFENSORIA DEL PUEBLO

21. CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

021. CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

22. MINISTERIO PUBLICO

022. MINISTERIO PUBLICO

24. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

024. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

26. DEFENSA

026. M. DE DEFENSA

332. INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

27. FUERO MILITAR POLICIAL

027. FUERO MILITAR POLICIAL

28. CONGRESO DE LA REPUBLICA

028. CONGRESO DE LA REPUBLICA

31. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

32. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

33. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

033. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

008. COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO -
PROMPERU

035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

180. CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

214. AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

- 037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
- 056. SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES
- 205. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
- 211. ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

38. PRODUCCION

- 038. MINISTERIO DE LA PRODUCCION
- 059. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 240. INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
- 241. INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU - ITP

39. MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

- 017. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE PUEBLOS ANDINOS AMAZONICOS Y AFROPERUANO - INDEPA
- 039. MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
- 345. CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

99. GOBIERNOS REGIONALES

- 440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
- 441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
- 442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
- 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
- 444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
- 445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
- 446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
- 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
- 448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
- 449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
- 450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
- 451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- 452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- 453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
- 454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
- 455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
- 456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
- 457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
- 458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
- 459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
- 460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
- 461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- 462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
- 463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
465. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

----- O -----